

(a) Formulario del Contrato

ESTE CONTRATO LPN-001/2015-7 es celebrado

El día 17 de julio de 2015.

ENTRE

- (1) **El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**, un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios y físicamente ubicada en la calle **16 de septiembre número 147 Norte., colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52148** (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) **CORPORATIVO CYMAZ, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON TECNOCOMERSA Y/O MIGUEL ÁNGEL YÁÑEZ ESCORZA**, una corporación incorporada bajo las leyes de México físicamente ubicada en la calle Ecatepec, número manzana 3C4, lote 12, colonia Barrio Jugueteros, en Chimalhuacán, Estado de México, C.P. 56356 y Avila Camacho, número, manzana 13, lote 5, colonia Xaltipac, en Chimalhuacán, Estado de México, C.P. 56346 (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE APOYO AL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LAS CARRERAS DE ELECTROMECAÁNICA INDUSTRIAL, AUTOTRÓNICA, MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ Y MANTENIMIENTO DE MOTORES Y PLANEADORES** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de **\$2,064,336.00 (Dos millones sesenta y cuatro mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)** (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este formulario de contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Formulario de Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

- (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) Convenio de Participación Conjunta
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de contrato de conformidad con las leyes de México en el día, mes y año antes indicados.

POR Y EN NOMBRE DEL COMPRADOR



FIRMADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS
IZQUIERDO GONZÁLEZ
EN CAPACIDAD DE DIRECTOR DE
INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

EN LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES TESTIGOS:



LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS



ARQ. REYNA PATRICIA SALAZAR
SALAZAR
COORDINADORA DE
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO



POR Y EN NOMBRE DEL PROVEEDOR
REPRESENTANTE CON AUTORIDAD
PARA COMPROMETER A LA APCA

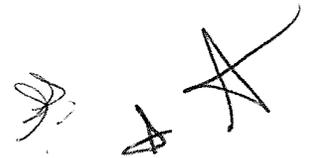


FIRMADO POR EL C. CLAUDIA
MARTÍNEZ VILLA
EN CAPACIDAD DE APODERADO
LEGAL

POR Y EN NOMBRE DEL PROVEEDOR



FIRMADO POR EL C. MIGUEL ÁNGEL
YÁÑEZ ESCORZA
EN CAPACIDAD DE APODERADO LEGAL



(b) Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC. El único texto que puede ser modificado, es el texto marcado entre corchetes y/o letras cursivas.

CGC 1.1(i)	El País del Comprador es: Los Estados Unidos Mexicanos (México).
CGC 1.1(j)	El Comprador es: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
CGC 1.1(o)	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: para efectos de la recepción de los bienes será el Almacén General del Conalep, ubicado en la Calle Santiago Graff No. 105, Col. Parque Industrial Toluca, Estado de México. Los materiales serán utilizados en los planteles del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: Incoterms 2000.
CGC 8.1	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: M.A.E.E. José Luis Izquierdo González</p> <p>Dirección postal: Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas</p> <p><i>Piso/Oficina</i> Planta baja, en la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones</p> <p>Ciudad: Metepc, Estado de México</p> <p>Código postal: 52148</p> <p>País: México</p> <p>Teléfono: (722) 271-08-00 ext. 2457, 2475</p> <p>Facsimile: (722) 271-08-00 ext. 2588</p> <p>Dirección electrónica: <u>jlizquierdo@conalep.edu.mx</u> <u>adelacampa@conalep.edu.mx</u></p>
CGC 10.3	Asimismo, el Proveedor declara ser de nacionalidad <i>mexicana</i>
CGC 12.1	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:</p> <p>Los documentos de embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Oferente que resulte ganador son:</p> <p>1.- Original de la factura con el archivo XML del proveedor en</p>

	<p>que se indique la partida, descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes;</p> <p>2.- Una copia de la lista de embarque (envío), con indicación del contenido de cada bulto;</p> <p>3.- Certificado de origen;</p> <p>4.- Certificado de garantía del proveedor.</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados al momento de la entrega de los Bienes.</p>
<p>CGC 15.1</p>	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>Contra entrega: 100% del precio correspondiente a la cantidad de bienes entregados por lote y/o partida completa a entera satisfacción del Conalep, de acuerdo con la sección VI, numeral 1 y contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 12.1 CEC.</p>
<p>CGC 15.3</p>	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El plazo para la realización del pago al proveedor comenzará a contar a partir del momento en que los bienes hayan sido recibidos a entera satisfacción del comprador en el lugar de entrega y se realizará durante los veinte días naturales siguientes.</p>
<p>CGC 15.4</p>	<p>Para el caso de pagos sobre bienes cuyo precio esta cotizado en moneda diferente a la moneda nacional y que se realicen fuera del territorio de los Estados Unidos Mexicanos (México), el pago se efectuará en dichas monedas.</p> <p>Para el caso de pagos en el territorio de México sobre bienes cuyo precio está cotizado en monedas diferentes a la moneda nacional, el pago se efectuará en pesos mexicanos al tipo de cambio vigente en la fecha en que se efectúe el pago.</p> <p>Este tipo de cambio será: para el dólar de los EEUU</p> <p>el publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México.</p> <p>o bien,</p> <p>el determinado por el Banco Santander (México), S.A.</p>
<p>CGC 15.5</p>	<p>En caso de pagos efectuados después de más de cuarenta y cinco (45) días, a solicitud del Proveedor, el Comprador deberá pagar gastos financieros como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales, de conformidad con la legislación aplicable.</p> <p>Cuando el Comprador efectúe pagos en exceso, el Proveedor deberá</p>

Handwritten mark resembling the number '7'.

Handwritten signature or initials.

	reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Comprador.
CGC 17.3	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: Se requiere garantía de cumplimiento por un 10% del monto total del contrato, misma que deberá presentarse en la forma de: a) Un cheque de caja, o un cheque certificado, o, b) Una fianza emitida por una institución afianzadora reconocida en México.</p> <p>La garantía de cumplimiento deberá constituirse a favor de: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento, estará denominada en la misma moneda de la oferta.</p>
CGC 17.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de cumplimiento será liberada por el comprador y devuelta al proveedor a más tardar 28 días contados a partir del vencimiento del período de validez de la garantía de los bienes estipulado en la CGC 27.3.
CGC 22.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: El proveedor adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes, debidamente empacados y/o embalados, para evitar que sufran daños durante su transportación y en las maniobras de carga y descarga en el lugar de destino final, especificando aquellos equipos que requieran de cuidados o transportación especial, para ello, deberá utilizar los empaques y los métodos que garanticen la integridad física de éstos.</p> <p>El proveedor, deberá adjuntar por cada equipo entregado una lista descriptiva de sus partes, componentes y accesorios que integre la partida. Asimismo, deberá entregar los datos de al menos un centro de servicio autorizado, el cual deberá estar ubicado en el territorio nacional.</p>
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento del Conalep verificará que los bienes sean entregados conforme lo ofertado, completos y sin daño alguno.

H

X

X

CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento del Conalep verificará que los bienes sean entregados conforme lo ofertado, completos y sin daño alguno en el Almacén General del Conalep, ubicado en la Calle Santiago Graff No. 105, Col. Parque Industrial Toluca, Estado de México.
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 2% por semana.
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10% , que no podrá ser mayor que la garantía de cumplimiento del contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será 24 meses . Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Los planteles a los cuales serán destinados los equipos, mismos que se darán a conocer al proveedor. Para el caso de la partida 9, la garantía correrá una vez que se haya cumplido con la instalación y puesta en marcha del equipo.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 15 días naturales para reparación y 30 días naturales para reemplazo a partir de la notificación que por escrito le realice el Conalep. Los costos de traslado de los equipos con garantía correrán a cargo del proveedor durante el período de validez de la garantía.

(c) Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo o cualquier fondo administrado por el BID; o del Banco Mundial, según corresponda.
- (b) “Contrato” significa el formulario de contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el formulario de contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el formulario de contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la entrega de los bienes y la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “El País del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
- (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (k) “Oferente” es toda persona, firma, entidad o empresa con personería jurídica, de naturaleza privada, pública o estatal, o cualquier combinación

de ellas que tengan la intención formal de establecer un acuerdo o están sujetas a cualquier acuerdo existente, en forma de asociación en participación, consorcio o asociación (APCA), con o sin fines de lucro, que presenta una Oferta para el suministro de Bienes o servicios, construcción de obras, o prestación de Servicios de Consultoría

- (l) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (m) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (n) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (o) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
- (p) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el formulario de contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción en el caso del BID

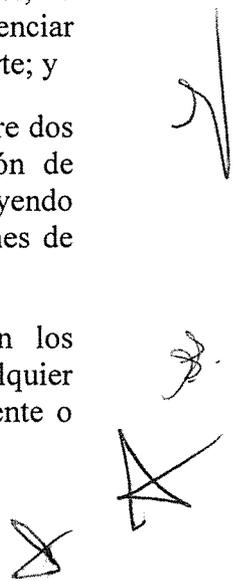
3.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los

[Cláusula exclusiva para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-7]

-NO APLICA-

más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c).

- (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.
- (b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o



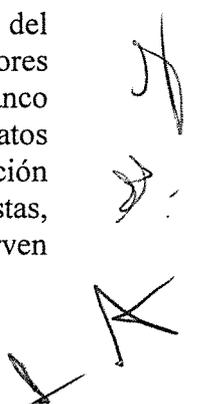
participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:

- (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes, servicios distintos a los de consultoría o la contratación de obras, o servicios de consultoría financiadas por el Banco;
- (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
- (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
- (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
- (v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
- (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes



encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o

- (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente;
 - (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.
 - (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse en forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.
- 3.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven



todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción y pongan a la disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, subcontratistas y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder a las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario. Con el acuerdo específico del Banco, un Prestatario podrá incluir en todos los formularios de licitación para contratos de gran cuantía, financiados por el Banco, la declaratoria del oferente de observar las leyes del país contra fraude y corrupción (incluyendo sobornos), cuando compita o ejecute un contrato, conforme éstas hayan sido incluidas en los documentos de licitación. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco.

3.3 Los Oferentes declaran y garantizan:

- a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados

51

A

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.

culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;

- e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

3. Prácticas Prohibidas en el caso del BID

[Cláusula exclusiva para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-9]

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

a. El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

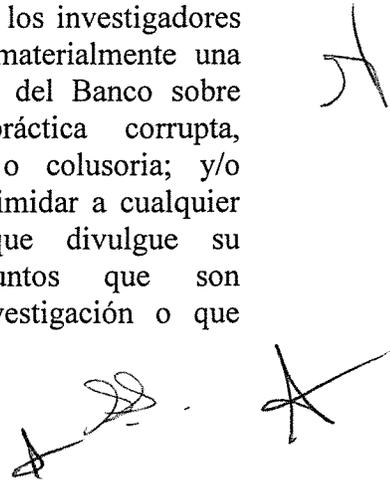
(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

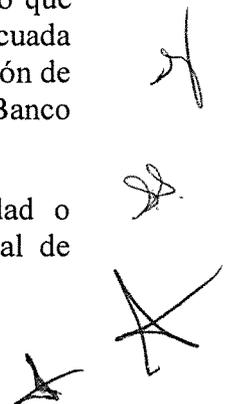
(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que



prosiga la investigación, o

- b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo.
- b. Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes, servicios distintos a los de consultoría o la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de



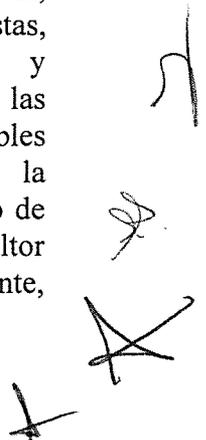
- censura por su conducta;
- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participen en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - vii. imponer otras sanciones que considere ser apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- c. Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
 - d. La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
 - e. Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera





Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- f. El Banco exige que los Solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, sub-consultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente,



proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario. Con el acuerdo específico del Banco, un Prestatario podrá incluir en todos los formularios de licitación para contratos de gran cuantía, financiados por el Banco, la declaratoria del oferente de observar las leyes del país contra fraude y corrupción (incluyendo sobornos), cuando compita o ejecute un contrato, conforme éstas hayan sido incluidas en los documentos de licitación. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco.

- g. Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos a los de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras

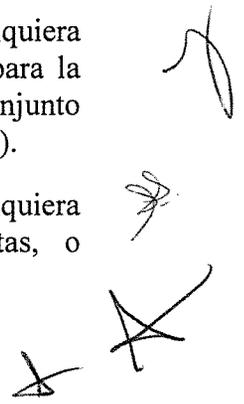
medidas que considere convenientes.

3.2 Los Oferentes declaran y garantizan:

- a) que han leído y entendido las Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descritas en este documento;
- c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

**3. Fraude y
Corrupción en el**

3.1 Si el Contratante determina que el Proveedor , y/o cualquiera de su personal, o sus agentes, o subcontratistas, o



caso del BIRF
-NO APLICA-

proveedores de servicios o proveedores de insumos y/o sus empleados ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir o implementar el Contrato en cuestión, el Contratante podrá terminar el Contrato. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 34 del CGC.

3.2 Si se determina que algún empleado del Proveedor ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas relacionadas con este contrato, dicho empleado deberá ser removido de su cargo.

3.3 Para efectos de esta Subcláusula:

- (i) “práctica corrupta”². significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.
- (ii) “práctica fraudulenta”³ significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;
- (iii) “práctica de colusión”⁴; significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona
- (iv) “práctica coercitiva”⁵ significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
- (v) “práctica de obstrucción” significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una

² “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

³ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁵ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Cláusula 36 [Inspecciones y Auditorías].

4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP y otros similares, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

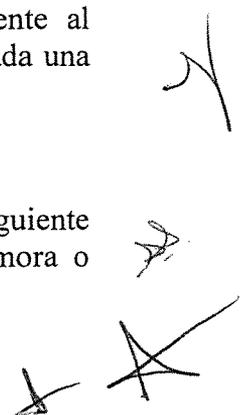
El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Cláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ningún retraso, prórroga, demora o



aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

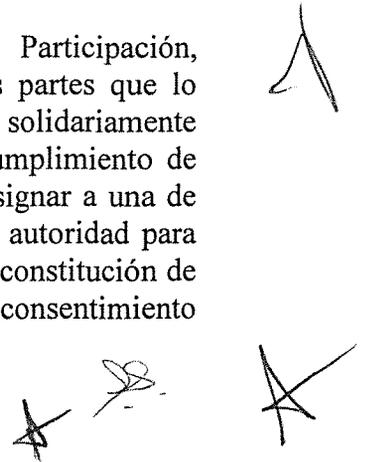
5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de las partes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento



del Comprador.

7. Elegibilidad en el caso del BID

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i. es ciudadano de un país miembro; o
 - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
 - (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - i. está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) son responsables mancomunada y solidariamente y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el BID deben tener su origen en cualquier país miembro del BID. Los bienes se originan en un país miembro del BID si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del BID. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el BID considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes

individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaquetan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaquetado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

**Conflicto de Interés
Para el BID**

7.4 El Proveedor debe otorgar máxima importancia a los intereses del contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma.

7. Elegibilidad en el caso del BIRF

-NO APLICA-

7.1 El proveedor deberá mantener su condición de elegibilidad y de los bienes, personal, materiales, equipos y servicios conexos en los términos de las cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO respectivamente. Para tal efecto, el proveedor, a solicitud del contratante, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad, a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite.

**Conflicto de Interés
Para el caso del BIRF**

- NO APLICA-

7.2 El proveedor o contratista debe otorgar máxima importancia a los intereses del contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. De igual forma, el proveedor no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos de la cláusula 4.1.3 de las IAO, so pena de que se le cancele el contrato.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

10. Solución de controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor solicitará que ésta se resuelva a través del Procedimiento de Conciliación ante los órganos internos de control o la Secretaría de la Función Pública. En el supuesto que las partes lleguen a una conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial. En caso contrario quedarán a salvo sus derechos para acudir a la vía judicial.

10.3 Cualquiera de las partes podrá pedir que la controversia sea remitida a los mecanismos formales de solución de controversias, en los cuales la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las Partes se someten a las leyes y disposiciones aplicables en el territorio mexicano, y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, D.F. Asimismo, el Proveedor declara ser de la nacionalidad que se indica en las CEC y conviene en no invocar la protección de su gobierno. No obstante las referencias a la solución de controversias en este documento

(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y

(b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Alcance de los suministros

11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

12. Entrega y documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

- 13. Responsabilidades del Proveedor** 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato** 14.1 El precio que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta.
- 15. Condiciones de Pago**
- 15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor del precio total de la oferta o las enmiendas aprobadas de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, dentro del plazo establecido en las CEC, sin exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la Cláusula 15.3 de las CGC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.
- 16. Impuestos y** 16.1 El Proveedor extranjero será totalmente responsable del



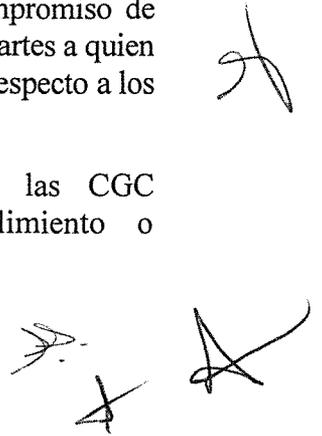
- derechos** pago de todos los impuestos, derechos de timbre, derechos de licencia, cuotas compensatorias, y todos los otros gravámenes que sean exigibles fuera y dentro de México, hasta el momento en que los bienes sean entregados al Comprador.
- 16.2 El Proveedor nacional será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Comprador.
- 17. Garantía Cumplimiento**
- 17.1 El Proveedor seleccionado, dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del Contrato, otorgará una garantía de cumplimiento al Comprador por un diez por ciento (10%) del monto total del Contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 La Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.
- 18. Derechos de Autor** 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos material seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
- 19. Confidencialidad** 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a



de la Información

terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.



20. Subcontratación

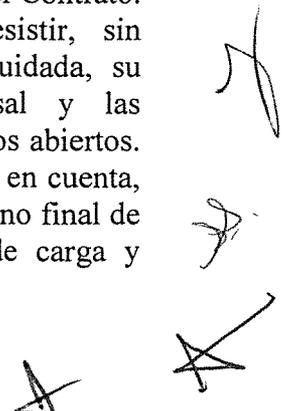
- 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o efectuada posteriormente, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas**21.1 Especificaciones Técnicas y Planos**

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y



descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

23.1 No existen obligaciones en materia de seguros.

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá de conformidad con los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

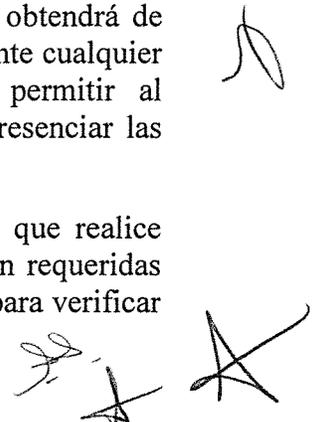
25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar

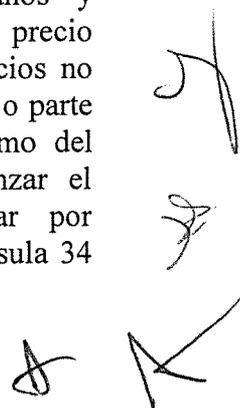


que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34



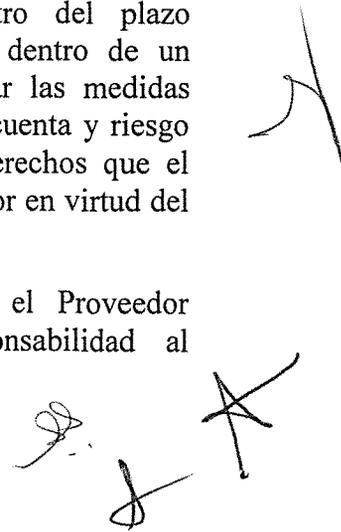
de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de

- 28.1 De conformidad con la Cláusula 28.2, el Proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad al



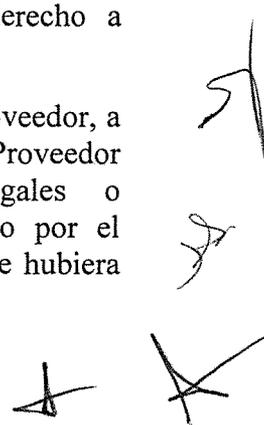
Patente

Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera



incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir liberar de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

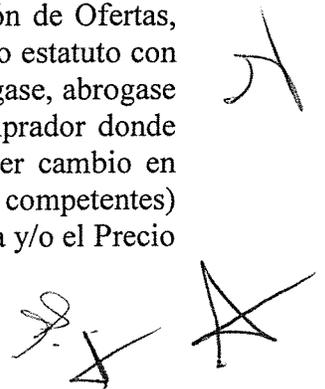
29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio



del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

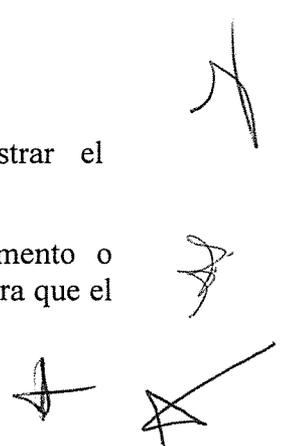
31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el



Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, que no podrá ser mayor al veinte por ciento (20%) del precio, dicha modificación se realizará dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del Contrato el cual se enmendará según corresponda. El Proveedor presentará la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

- 32.3 Dentro del marco general del Contrato, los Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el contrato no podrán exceder el 5% del valor del Contrato, y en tal caso los precios no podrán exceder los que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

- 33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación del Contrato




Por el Contratante

34.1 El Contratante podrá, dar por terminado el Contrato en su totalidad o en parte dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de una notificación por escrito al Proveedor, si éste incurre en incumplimiento del Contrato entre los cuales se incluyen pero no está limitado a los siguientes:

- a) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC;
 - b) si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador;
 - c) si el Proveedor no mantiene una Garantía de Cumplimiento;
 - d) si el Proveedor ha demorado la entrega de los bienes por el número de días por el cual la cantidad máxima de daños pueden ser pagados de acuerdo con la Cláusula 26.1 de las CGC y las CEC.
 - e) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - f) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC
- f) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.

Para ambos Bancos
[En el caso del BID para contratos de préstamos firmados bajo la política GN-2349-7]
-NO APLICA-

En el caso del BID
[Para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-9]

Handwritten marks and signatures in the bottom right corner of the page.

34.2 En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1 de estas CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, cuando el contrato se termine de forma parcial el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir

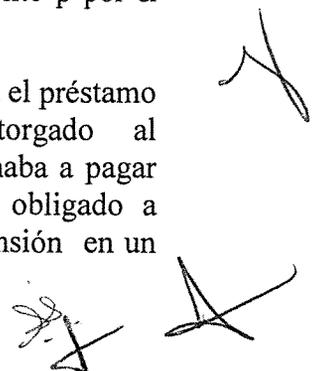
**Terminación por
Conveniencia:**

34.3 El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios conexos originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación, no obstante lo anterior el Comprador deberá atender lo siguiente:

- a) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

**Suspensión de
Financiamiento**

34.4 En el caso de que el Banco suspenda el préstamo o desembolso del crédito otorgado al Contratante, parte del cual se destinaba a pagar al Proveedor, El Contratante está obligado a notificar al proveedor de esta suspensión en un



plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco, en tal situación el Contratante podrá terminar el contrato conforme la cláusula 34.3 de las CGC:

Pago a la terminación del Contrato

34.5 Al terminarse este Contrato conforme a lo estipulado en la Cláusula 34, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Proveedor de Servicios:

- a) Las remuneraciones previstas en la Cláusula 15 de estas CGC, por concepto de los bienes y servicios conexos recibidos satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la terminación;
- b) Salvo en el caso de terminación conforme a la Cláusula 34.1 de estas CGC, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la terminación expedita y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso del Personal cuando existan servicios conexos.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente los derechos y las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto por los derechos de cobro⁶, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito del Comprador.

36. Inspecciones y Auditorías por el Banco en el caso del BID

36.1 El Proveedor permitirá al Banco y a personas designadas por éste inspeccionar las oficinas del proveedor y las cuentas y registros del proveedor relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del Contrato, y someter dichas cuentas y registros a una auditoría por auditores designados por el Banco, si éste así lo requiere.

[En el caso del BID para contratos de préstamos firmados bajo la política GN-2349-7]

-NO APLICA-

El Proveedor debe tener en cuenta la Cláusula 3 [Fraude y Corrupción] la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la Cláusula 36 constituye una

⁶ Se refiere a la posibilidad de ceder a un tercero el cobro y recibir el pago.

[Para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-9]

práctica obstructiva sujeto de sanciones por el Banco.

El Proveedor debe tener en cuenta la Cláusula 3 [Prácticas Prohibidas] la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la Cláusula 36 constituye una práctica obstructiva sujeto de sanciones por el Banco.

**36. Inspecciones y Auditorías en el caso del BIRF
-NO APLICA-**

36.1 El proveedor permitirá que el Banco Mundial inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del proveedor relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el proveedor deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del proveedor que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. El proveedor debe tener en cuenta la Cláusula 3 de las CGC [Fraude y Corrupción] la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías constituye una práctica obstructiva sujeto de sanciones por el Banco.

A

A A

(d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas)

CARRERA: ELECTROMECAÁNICA INDUSTRIAL

PARTIDA 7: MESA PARA TRABAJO

Deberá tener las siguientes características mínimas:

Deberá estar fabricada con estructura metálica y superficie de madera de 2" de espesor, de 2.40 X 1.20 X .90 metros.

La estructura metálica deberá ser de tubo cuadrado de 3.17 cm calibre 18 con unión a base de soldadura de microalambre, más una mezcla de CO2 con argón, perfectamente terminada con aplicación de pintura epoxi poliéster, aplicada electrostáticamente, horneada a 200 °C.

La estructura metálica deberá ser resistente y capaz de soportar peso y trabajo rudo, por lo que deberá tener al menos 6 patas con los refuerzos necesarios en las mismas tanto transversales como longitudinales a 20 cm del piso.

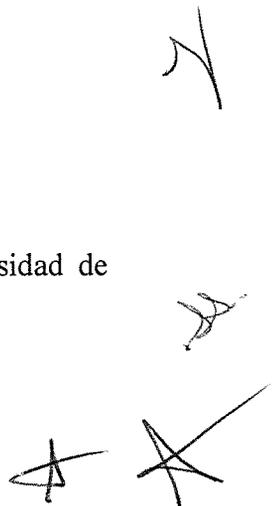
CARRERA: AUTOTRONICA Y MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ

PARTIDA 9: ALINEADORA COMPUTARIZADA (EQUIPO DE ALINEACIÓN)

Deberá contar con información referente a especificaciones vehiculares completas que incluya datos de alineación y sus procedimientos, para más de 20,000 modelos hasta 2014.

Deberá permitir medir el TOE, CAMBER, CASTER, SAI, retraso, ángulo de avance, diferencia en base de ruedas, diferencia en dibujo, con las siguientes funciones y especificaciones técnicas como mínimo:

- Alineación Trasera y delantera en los 4 puntos
- Tecnología avanzada de CCD, utilizando ocho dispositivos de medición IR.
- Comunicación inalámbrica de datos con transferencia a prueba de interferencias
- Función de alineación para ruedas frontales
- Rin 10" y hasta 24".
- Control remoto con pantalla de ajuste, en el mismo.
- Operación a dos sensores con medidas sai, caster.
- Auto calibración de sensores, para mayor precisión.
- Debe ser compatible con el Sistema operativo Windows XP con gráficas e interfaces de usuario.
- Pruebas especiales de alineación para Mercedes-Benz, BMW, Audi.
- Menú de auto ayuda para asistencia en tiempo real.
- Sistema de operación en voz y textual.
- Fácil interface de operación en Inglés y español
- Nivelación electrónica para los sensores.
- Ajuste de parámetro en vehículos, en posición de descanso.
- Ajuste de parámetros, con el vehículo en posición levantada;
- Prueba real de alineación con línea de avance como base de medición
- Capaz de alinear vehículos de bajo chasis y carrocería modificada.
- Prueba de Casterking pin a dos sensores y medición convergencia, camber.
- Los sensores se podrán instalar fácilmente y se podrán cambiar sin necesidad de calibración;
- El usuario deberá poder agregar datos a la base;



- Ajustes de Unidad: Los usuarios deberán poder seleccionar diferentes unidades de medición en cualquier momento, tal como porcentaje de grados, grados por minuto, mm, pulgada.

Deberá incluir los siguientes accesorios:

- Control remoto inalámbrico
- 8 Cámaras de medición
- 2 Tornamesas
- CPU, monitor, teclado y mouse, con las características técnicas suficientes para su operación.
- 1 Sujeter de volante
- 1 Sujeter de freno
- 4 Sujetores de rin (mordazas)
- 2 Cables largos y 2 cables cortos.
- Manual o instructivo de operación

Asimismo se deberá incluir rampa o elevador con las siguientes características:

- Cuatro postes
- Capacidad máxima: 12,000 lb. (5,450 Kg.)
- Tiempo aproximado de elevación. 90 seg.
- Altura total: 80"
- Ancho total: 136"
- Distancia entre columnas: 120"
- Elevación máxima: 72"
- Ancho de pasillos: 22"
- Distancia máxima entre ejes: 180"
- Motor: 3 Hp., 220 V., 1 Fase

PARTIDA 10: ANALIZADOR DE GASES DE ESCAPE

Módulo analizador de gas portátil para diagnosticar el desempeño de los vehículos, y medir los niveles de emisiones encontrados en el tubo de escape de todos los motores de combustión interna a excepción de los motores de 2 ciclos y motores diésel. El analizador de gas deberá medir el nivel de emisiones de Bióxido de Carbono (CO₂), Monóxido de Carbono (CO), Hidrocarburos (HC), Oxígeno (O₂) y Óxidos de Nitrógeno (NO_x).

Estándares de Medición:

El modulo deberá cumplir con los estándares de medición internacional para la industria automotriz en cuanto a analizadores de gases en los Estados Unidos y Europa. Estos estándares de medición deberán incluir los siguientes:

- BAR97, BAR 90, BAR 84, BAR 80, EPA 207B (USA)
- P.T.B. (Alemania)
- S.I.M. (Francia)
- Department of Metrology (Suiza)
- IJKWEZEN (Países Bajos)
- O.I.M.L. Class 0 (Internacional)

Rangos de Medición:

- Dióxido de Carbono (CO₂): 0 a 20%



- Monóxido de Carbono (CO): 0 a 15%
- Hidrocarburos (HC): 0 a 30,000 ppm
- Oxígeno (O₂): 0 a 25%
- Óxido de Nitrógeno (NO_x): 0 a 5000 ppm

Deberá contar con las siguientes funciones:

- Purga: La función de Purga deberá ser para limpiar el sistema de muestreo del módulo Analizador de Gases de gases residuales de alguna prueba anterior y de agua.
- Cero: Antes de realizar la función Cero, el modulo deberá realizar una función de purga en el sistema de muestreo para limpiarlo de agua y gases residuales de alguna prueba anterior. Posterior a la purga se deberá realizar la función Cero, esta función deberá estar disponible en el analizador de gases para preparar a la celda de muestreo del analizador de gases realizando una configuración base para hacer la lectura de los gases.
- Muestreo de Gases: Esta función deberá permitir hacer el análisis de los gases de escape del vehículo.
- Calibración: Esta función deberá permitir al analizador ajustar los parámetros de medición.
- Prueba de Fugas: Esta función deberá diagnosticar el sistema de muestreo en busca de fugas, lo cual ocasiona una prueba errónea del análisis de emisiones.
- Masa Promedio: La opción Masa Promedio deberá calcular la cantidad de Contaminantes emitidos por el vehículo, en un factor de Gramos por Milla.
- Fácil adaptabilidad entre el módulo analizador de cinco gases y el osciloscopio o escáner de diagnóstico.
- Con sistema de seguridad que impida la entrada de líquidos mediante protección de sobrecarga.
- Capaz de trabajar con corriente directa de la batería 12 volts, o mediante un adaptador de corriente 60 Hz 110 V incluido.

El equipo deberá estar integrado por el propio módulo analizador de cinco gases con las características y funciones descritas previamente, así como por un osciloscopio de al menos cuatro canales de 4 Mhz. o un escáner de diagnóstico compatible y el software a través del cual se pueda realizar el análisis de emisiones de los cinco gases referidos; deberá incluir además manguera y sonda (punta) de prueba para conectarse al escape del automóvil, estuche o maletín de plástico duro para transportación del equipo y manual de operación.

PARTIDA 14: BOTIQUÍN METÁLICO

Deberá estar construido en lámina de cold-rolled puerta metálica porta vidrio con chapa, cuatro compartimientos.

Medidas aproximadas: 50 cm de alto x 33 cm de largo x 12 cm de fondo

Deberá contener un kit de productos, al menos los relacionados a continuación:

2 Cajas de gasas hidrófila esterilizada en sobres N° 5

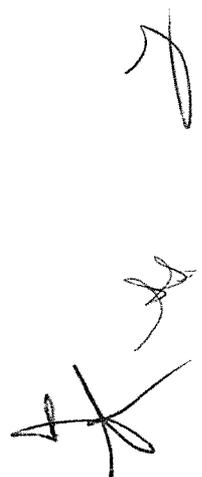
2 Paquetes de algodón hidrófilo x 100 grs

4 Vendas Cambric orillada x 5 cm de ancho

2 Vendas Cambric orillada x 7 cm de ancho

2 Vendas Cambric orillada x 10 cm de ancho

2 x 10 Aspirinas 0.5 comprimidos



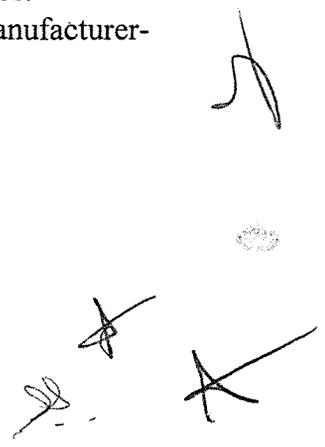
- 2 x 10 Carbón 0.5 comprimidos
- 3 x 10 Apósitos protector adhesivos
- 1 Tubo de látex para ligadura
- 2 Frascos de agua oxigenada 10v. x 500 cc. uso externo
- 2 Frascos sol. Metorgan x 100 cc uso externo
- 2 Frascos sol. Ácido pícrico 1% x 100 c. uso externo
- 1 Jeringa descartable x 5 cm. c/a
- 2 Tela adhesiva 12.5 mm. x 4 mts.
- 2 Tela adhesiva 25 mm. x 4 mts.
- 1 Copita lavaojos plástica
- 1 Frasco alcohol medicinal x 500 cm. uso externo
- 1 Termómetro prismático
- 1 Caja bicarbonato de sodio x 250 grs.
- 1 Pinza para sacar astillas
- 1 Tijera mediana metálica
- 5 Pares de guantes de polietileno descartable
- 1 Espejo de 14 cm. x 8 cm.
- 5 Sobres alcohol uso externo
- 2 Pares de guantes descartable.

PARTIDA 21: EQUIPO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ (ESCÁNER PARA SISTEMA DIESEL)

Scanner Pro-Link IQ Diagnostic o equivalente, para determinar fallas de motor, transmisión, frenos ABS, bolsas de aire y otros sistemas de vehículos comerciales actuales que usen combustible diésel.

Deberá tener las siguientes características técnicas y funciones:

- Equipo de diagnóstico portátil y ergonómico.
- Con pantalla táctil de aproximadamente 8.4 pulgadas.
- Procesador rápido con arquitectura ARM (Advanced Risc Machine).
- Sistema operativo Windows CE.
- Capacidad de proveer datos del vehículo en tiempo real en modos texto y gráfico; gráficos en color.
- Cable de alimentación con protección por fusible.
- Conectividad a PC vía USB.
- Creación de listas de datos personalizadas.
- Display de códigos de fallas en pantalla.
- Menús de fácil operación y lectura.
- Accesibilidad a las actualizaciones de aplicaciones comerciales de vehículos.
- Interfaz de usuario a través de aplicaciones OEM (Original Equipment Manufacturer-Fabricante de equipo original).
- Periodo de prueba gratis para ver todas las aplicaciones OEM.
- Alimentación eléctrica directa del vehículo o de la batería interna.
- Incorporación de protocolos Heavy Duty
- Parámetros de datos OEM.
- Test de funciones avanzado.
- Reprogramación de parámetros.



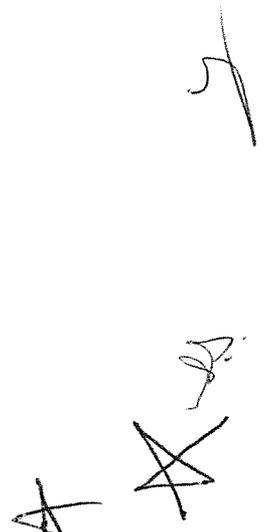
Deberá incluir los siguientes accesorios o aditamentos:

- Aplicación de software HDS (Heavy Duty Standard)
- Cable de datos y alimentación
- Adaptador o cable 9-pin Deutsch
- Adaptador o cable 6-pin Deutsch
- Batería
- Manual o guía del usuario en CD
- Maleta de transporte

PARTIDA 26: KIT PARA AFINACIÓN DE MOTORES

Deberá estar integrado por los siguientes componentes:

- 1 Kit lavador de inyectores con conectores varios
- 1 Juego de AutoClé 168 pzas. 1/4, 3/8 y 1/2.
- 1 Juego de 26 llaves mixtas 8-24 mm.
- 1 Juego de 26 llaves mixtas 1/4-1 1/16.
- 1 Matraca de 3/8 con cabeza flexible larga
- 1 Matraca de 3/8 con cabeza flexible corta
- 1 Juego de 20 desarmadores planos y cruz
- 1 Juego de 5 pinzas chofer, punta, corte, extensión
- 1 Maneral 3/8
- 1 Nudo Universal 1/4
- 1 Nudo Universal 3/8
- 1 Nudo Universal 1/2
- 1 Adaptador de 1/4 a 3/8
- 1 Adaptador de 3/8 a 1/2
- 1 Extensión de 1/4 x 5"
- 1 Extensión de 3/8 x 5"
- 1 Extensión de 1/2 x 6"
- 1 Dado para bujías de 5/8.
- 1 Dado para bujías de 13/16.
- 1 Berbiquí 1/2.
- 1 Juego de 15 desarmadores de precisión.
- 1 Pinzas para cables de bujías
- 1 Juego de 10 llaves allen Standard. 1/16 a 3/8.
- 1 Juego de 10 llaves allen mm. 1.5 a 10mm.
- 1 Calibrador de bujías circular continuo
- 1 Calibrador de hojas
- 1 Calibrador de bujías circular de alambre
- 1 Juego de 6 desconectores de línea
- 1 Martillo de bola 12 onzas.
- 1 Tina magnética para tornillos y piezas.
- 1 Kit de 12 Puntas Torx con dado. T-10 a T-60
- 1 Juego de 7 dados allen mm. 3 a 10mm.
- 1 Juego de 7 dados allen STD 1/8 a 3/8.
- 1 Imán telescópico.
- 1 Estetoscopio mecánico.
- 1 Juego de ahorradores p/mangueras



- 1 Pinza de presión de quijada recta
- 1 Dado para sensor de oxígeno
- 1 Juego de llaves Tork de seguridad
- 1 Refrescador de cuerdas de bujía
- 1 Kit sincronizador de Renault platina 5 piezas
- 1 Pistola para soplear con manguera
- 1 Caja plástica para herramienta de aproximadamente 20" +/-5%
- 1 Gabinete organizador de herramienta de 5 cajones metálico, con ruedas giratorias para su traslado, con medidas aproximadas de 27" x 18" x 29" (pulgadas)

CARRERA: MANTENIMIENTO DE MOTORES Y PLANEADORES

PARTIDA 42: EXTINGUIDOR DE PARED POLVO QUÍMICO SECO

Deberá de contar con las siguientes características mínimas:

A base de polvo químico seco presionado interiormente con (N2) nitrógeno.

Tipo ABC.

Características mínimas de funcionamiento:

- Capacidad de polvo químico seco +/- 6.0: 6.0 kg.
- Alcance mínimo horizontal: 3.0 m.
- Tiempo de descarga continua: 8 a 25 seg.
- Presión de operación: 13.25 kg.
- Boquilla de salida y manguera: 500 mm. de largo

Con:

- Válvula de apertura rápida y seguro para evitar que accione accidentalmente.
- Soporte para colgar y descolgar el equipo.
- Manómetro que indique la presión de operación máxima y mínima.
- Cuerpo de lámina rolando en frío.

Catálogos

El oferente deberá incluir en su oferta, por cada uno de los bienes ofertados, un catálogo original o un catálogo impreso de la página de Internet del fabricante, siempre y cuando se indique la dirección de la página de la cual se obtuvo.

Los catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español. Asimismo, deberá indicar la referencia en el catálogo del bien ofertado.

El oferente participante deberá incluir los catálogos debidamente firmados por el representante legal y con sello de la empresa participante.

Todos los conceptos deberán estar referenciados e identificados en los catálogos.

Manuales

Para las partidas en que se solicita, el oferente adjudicado deberá proporcionar los manuales de operación de los bienes en idioma español, en medio impreso y/o electrónico original en formato PDF o Word, cuando realice la entrega del equipo en el Almacén General del Colegio.

Centros de Servicio Autorizado

El oferente participante que resulte adjudicado deberá proporcionar una relación de al menos un centro de servicio autorizado, el cual deberá estar ubicado en el territorio nacional, con el propósito de facilitar en caso de requerirse alguna reparación o sustitución de los bienes.

Refacciones

Los oferentes participantes deberán garantizar la existencia de refacciones para los equipos ofertados, por un periodo de cinco años a partir de la fecha que sean entregados los bienes en el Almacén del Conalep.

INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

Los licitantes deberán considerar en su oferta la Instalación y puesta en marcha sin costo adicional para el Colegio de los bienes correspondientes a la partida no. 9.

✚ La Instalación y puesta en marcha se llevará a cabo dentro de los 30 días naturales contados a partir de que la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones presente el requerimiento por escrito al licitante adjudicado, en los planteles ubicados en las ciudades enlistadas a continuación, una vez que los equipos hayan sido entregados al plantel de destino por parte del comprador.

Partida	Plantel	Ciudad / Estado
9	• Iztapalapa II	México, D.F.
	• Azcapotzalco	México, D.F.
	• Tláhuac	México, D.F.
	• Tampico	Tamaulipas

CAPACITACIÓN (INSTRUCCIÓN BÁSICA EN LA OPERACIÓN)

Los oferentes deberán considerar en su propuesta técnica la capacitación (instrucción básica en la operación de los bienes), sin costo adicional para el Colegio en las siguientes partidas: 9, 10 y 21.

El curso de capacitación deberá ser impartido dentro de los 30 días naturales contados a partir de que la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones presente el requerimiento por escrito al oferente adjudicado, en los planteles indicados a continuación. La duración de los cursos de capacitación será de 4 a 24 horas dependiendo del tipo y características de los equipos de cada una de las partidas y deberán cubrir como mínimo lo siguiente: Integración o armado del equipo, reconocimiento y funcionamiento de las partes del equipo, conocimiento de los ejercicios demostrativos que se pueden realizar con el equipo y recomendaciones para el mantenimiento del equipo.

Partidas	Plantel Sede	No. Personas	Ciudad / Estado
9	• Azcapotzalco	8	Distrito Federal
10	• Iztapalapa IV	12	Distrito Federal
21	• Azcapotzalco	8	Distrito Federal

En caso de incumplimiento en la prestación del Servicio de Capacitación, así como en la Instalación y Puesta en Marcha se hará efectiva la fianza respectiva por incumplimiento de contrato y se notificara a la Secretaría de la Función Pública para que aplique las sanciones administrativas correspondientes.

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
Carrera: Electromecánica industrial							
7	Mesa para trabajo	42	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	
Carrera: Autotrónica / Mantenimiento automotriz							
9	Alineadora computarizada (Equipo de alineación)	4	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	
10	Analizador de gases de escape	7	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	
14	Botiquín metálico	6	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	
21	Equipo de diagnóstico (Escáner para sistema diésel)	4	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	
26	Kit para afinación de motores	3	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	
Carrera: Mantenimiento de motores y planeadores							
42	Extintor de pared polvo químico seco	2	Pieza	Almacén General del Conalep	60 días a partir de la notificación de la adjudicación	90 días a partir de la notificación de la adjudicación	

Almacén General del Conalep ubicado en Santiago Graff No. 105, Col. Parque Industrial Toluca, Toluca, Estado de México. Carretera Toluca - Atlacomulco, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ⁷	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	Instalación y puesta en marcha de la Alineadora computarizada (Equipo de alineación), correspondiente a la partida 9.	4	Servicio	Planteles, Iztapalapa II, Azcapotzalco y Tláhuac, (Distrito Federal) y Tampico (Tamaulipas).	30 días naturales a partir del requerimiento por parte del comprador
8	Capacitación de la Alineadora computarizada (Equipo de alineación), correspondiente a la partida 9.	1	Servicio	Plantel; Azcapotzalco, (Distrito Federal).	30 días naturales a partir del requerimiento por parte del comprador
9	Capacitación del Analizador de gases de escape, correspondiente a la partida 10.	1	Servicio	Plantel; Iztapalapa IV, (Distrito Federal).	30 días naturales a partir del requerimiento por parte del comprador
18	Capacitación del Equipo de diagnóstico (Escáner para sistema diésel), correspondiente a la partida 21.	1	Servicio	Plantel; Azcapotzalco, (Distrito Federal).	30 días naturales a partir del requerimiento por parte del comprador

⁷ Si corresponde.

(e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales



7



CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Mz. 304 Lt. 12 Colonia Nueva Arroyo
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo. de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5111-4387

PAGINA 1 DE 29

Chimalhuacán Estado de México a 17 de junio de 2015.

Licitación Pública Nacional
LA-011L5X001-N6-2015 (LPN-001/2015) para la Adquisición
de Equipo de Apoyo al Proceso Enseñanza-Aprendizaje
de las Carreras de Electromecánica Industrial, Autotrónica,
Mantenimiento Automotriz y Mantenimiento de Motores y Planeadores.

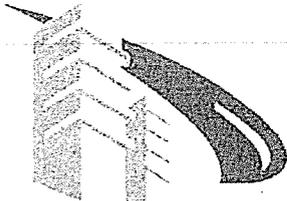
Proyecto: Programa de Formación de Recursos
Humanos Basado en Competencias.

RFC: CCY131028158

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
M.A.E.E. José Luis Izquierdo González
Director de Infraestructura y Adquisiciones
Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas
Planta baja, en la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Meteppec, Estado. de México C.P. 52148

PRESENTE

PROPUESTA TECNICA			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	<p>ENTRENADOR EN INSTALACIONES INDUSTRIALES MARCA: CYMAZ MODELO: CYM-DUST100</p> <p>Kit de elementos y paneles didácticos para el estudio de las instalaciones industriales. Está compuesto de bastidor de trabajo, un banco de laboratorio con cajonera, paneles didácticos y otros accesorios para medición y mantenimiento en sistema.</p> <p>El equipo está fabricado con materiales de primera calidad, resistentes y durables que permiten garantizar la seguridad y facilitar su uso en el salón de clases o laboratorio, Cada uno de los elementos incluye simbología impresa en el panel de trabajo del elemento, así mismo incluye montaje en placa porta elemento.</p> <p>Componentes</p> <p>1 Banco de laboratorio Mesa (estación) de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: 1250 X 1200 X 700mm. • Estructura metálica pintada color azul con pintura horneada resistente a las ralladuras • Con cuatro ruedas de uso rudo universales para fácil traslado de la mesa de trabajo (2 con freno) <p>1 Bastidor de trabajo Panel de prácticas con dimensiones de 1200x750 mm panel frontal fabricado, con un panel compuesto de aluminio y consta de 2 láminas de aluminio unidas a un núcleo de polietileno recubierto de diversas capas de pintura la cual proporciona una alta resistencia a los efectos climatológicos. Además tiene un recubrimiento de resina de flúor-carbono que brinda una alta resistencia a las condiciones extremas del clima y minimiza las posibilidades</p>	EQUIPO	25



CORPORATIVO



CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Ciudad
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5111-4981

PAGINA 2 DE 29

S.A. DE C.V.

De Presencia De Corrosión Por Sales Solubles, haciéndolo resistente a los cambios extremos de los rayos UV, dándole mayor rigidez fortaleza a cambios de temperatura y condiciones de alta presión o cambio de viento su centro termoplástico le permite una baja conducción y una alta resistencia termo acústica, donde los elementos van estar fijos.

1 Armario (cajonera para guardar elementos)

Bloque compacto de 4 cajones con guías con capacidad para almacenar equipo de prácticas de instalaciones residenciales. Correderas preparadas para alojar componentes y accesorios. Material post formado con jaladeras ergonómicas. Para instalarse en la cavidad de la estación de trabajo

1 Módulo de erogación monofásica

Servicio: 1 fase 3 hilos. Tensión máxima: 120/240V. zapatas principales para 70 A, capacidad para conductores hasta calibre 1/0 AWG, barras principales de cobre estañado. base aislante de policarbonato, discos removibles para tubería conduit de 1/2" hasta 1 1/2" distribuidos en los laterales de la caja, interruptores derivados tipo enchufable 3/4", y grado de protección NEMA (National Electrical Manufacturers Association) tipo 1 de sobreponer o su Equivalente Internacional. simbología del elemento y bornes para conexión rápida.

1 módulo de Erogación trifásica

Numero de polos: 3, capacidad máxima 70 A Adaptado para una erogación trifasica a la tensión de frecuencia de red. Dotado de interruptor termomagnéticos trifásico. Barras principales de cobre estañado, base aislante de policarbonato, discos removibles para tubería conduit de 1/2" hasta 1 1/2" distribuidos en los laterales de la caja, interruptores derivados tipo enchufable 3/4", y grado de protección NEMA (National Electrical Manufacturers Association) tipo 1 de sobreponer o su Equivalente Internacional. simbología del elemento, así como bornes para conexión rápida.

Módulos experimentales:

1 Pulsador de forma de hongo

Permite el control de los circuitos eléctricos en corriente continua y/o alterna en caso de emergencia. Pulsador rojo de emergencia, con un contacto NA y uno NC. 10 A. La liberación es ser por giro. Diámetro mínimo 40 mm. Con montaje en placa de material aislante. Incluye simbología del elemento, así como bornes para conexión rápida.

1 módulo de Pulsadores

Permite el control manual de los circuitos eléctricos en corriente continua y/o alterna en caso de emergencia. Tres pulsadores de color rojo, amarillo y verde con un contacto NA y uno NC cada uno. 10 A, con montaje en placa de material aislante. Simbología del elemento, así como bornes para conexión rápida.

1 módulo de Lámparas

Tres lámparas de indicación piloto con un diámetro de 29mm. 24 Vca/dc, 1,2 W con luz de aviso roja, amarilla y verde; con montaje en placa de material aislante. simbología del elemento, así como bornes para conexión rápida.

1 Contador

Funciona como un telerruptor de potencia a través del uso de un electromagneto. Provisto de contactos auxiliares (1 Na y 1 NC mínimo). Tensión de las bobinas: 24 Vca, 50/60 Hz./ 12 a 24 VDC. Corriente térmica del circuito de alimentación: 20 A. Corriente térmica de los contactos auxiliares: 10 A. display LED de 7 segmentos, de 6 dígitos. Incremento, decremento, comando,



CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Guadalupe
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de Mex. C.
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5111-4501

PAGINA 3 DE 29

S.A. DE C.V.

Individual y diferencia de fase. Con montaje en placa de material aislante. Simbología del elemento, así como bornes para conexión rápida.

- Entrada sin tensión/entrada de tensión (seleccionable)
- Entrada sin tensión
- Impedancia ON: 1 k Ω máx. (Corriente de fuga: 5 a 20 mA a 0 Ω)
- Tensión residual ON: 3 V máx.
- Impedancia OFF: 100 k Ω min.
- Entrada de tensión
- Nivel alto (lógico): 4,5 a 30 Vc.c.
- Nivel bajo (lógico): 0 a 2 Vc.c. (Resistencia de entrada: aprox. 4,7 k Ω)

1 Relé térmico

Relé con desenganche rápido para sobrecargas, adaptado para proteger los motores de la sobrecarga, de las puestas en marcha equivocadas o demasiado cercanas unas de otras. Capacidad de funcionamiento de 2.7 a 4 Amp. Incluye 1 contacto NA y uno NC. Voltaje Nominal 690 V. Con montaje en placa de material aislante. Simbología del elemento, así como bornes para conexión rápida.

1 Relé de tiempo

Incluye las siguientes funciones:

1. H pulse detection
2. G flashing pause first
3. F single shot
4. E ON-delay controlled by trigger input
5. D single shot trailing edge
6. C single shot pulse operated
7. B Off-delay
8. A On-delay

1 contacto NA y un contacto NC

- Rango de 0.05 seg a 10 días
- Alimentación nominal: 24V 1.5VA/ 1W-110V, 2VA.230V 8VA
- Voltaje permitido a la salida 8A@250VAC
- Rango IP: IP 20, IP 40
- Con montaje en placa de material aislante. simbología del elemento, así como bornes para conexión rápida.

1 Aislador

Tiene portafusible de tres polos, 4 A, 500 V. con montaje en placa de material aislante. Simbología del elemento, así como bornes para conexión rápida.

1 Interruptor de circuitos magnéticos arrancador magnético, 18 AMP. 7.5 KW, 11 H.P. contendrá botón de arranque y paro. Protección IP65. Con montaje en placa de material aislante. simbología del elemento, así como bornes para conexión rápida.

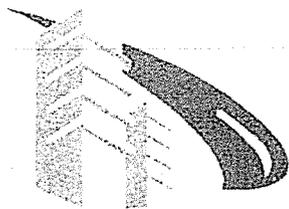
1 Sensores de posición

Corriente de 10 A, rango de voltaje de trabajo 500VAC/600VDC, incluye 1 contacto NC y un contacto NO, rango de protección IP 65, Interruptor de límite eléctrico, actuado mecánicamente mediante palanca con rodillo, Con retorno por resorte. Contacto de conmutación. Voltaje de alimentación: 24 VCD /AC. Con dispositivo de fijación a panel. Con

Handwritten signature or initials on the right margin.

Handwritten signature or initials at the bottom center.

Handwritten mark or signature at the bottom right corner.



CORPORATIVO



CORPORATIVO
CYNAMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Cuadrilla
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de México
E-mail: corporativocynmaz@gmail.com
Tel: 5111-4881

PAGINA 4 DE 29

S.A. DE C.V.

montaje en placa de material aislante. Simbología del elemento, así como bornes para conexión rápida.

1 Aparato de arranque estrella triángulo

Incluye interruptor que permite la marcha estrella / triángulo del motor asincrónico trifásico de jaula de ardilla, con tan solo un sentido de rotación. Corriente nominal: 12 A. Con dispositivo de fijación a panel, Con montaje en placa de material aislante. Simbología del elemento, así como bornes para conexión rápida.

1 Relé industrial

Relé electromagnético con cuatro interruptores de intercambio activados por un inducido móvil cuando la bobina está activada. Bobina: 24 V AC/DC, 50/60 Hz. Con montaje en placa de material aislante. Simbología del elemento, así como bornes para conexión rápida.

1 Relé auxiliar

Relé electromagnético con 2 interruptores de intercambio activados por un inducido móvil cuando la bobina está activada. Bobina: 110 V, 50/60 Hz. Con montaje en placa de material aislante. Simbología del elemento, así como bornes para conexión rápida.

1 Aparato de arranque directo con inversión

Inversor tripolar para motores asincrónicos trifásicos. Corriente nominal: 20 A. nivel de protección IP65. Con montaje en placa de material aislante. Simbología del elemento, así como bornes para conexión rápida.

1 Sensor inductivo de proximidad

Tiene una distancia de detención 8mm, frecuencia de respuesta 500 HZ, voltaje de alimentación de 10- 24 VAC/DC, protección de polaridad inversa y contra corto circuitos, protección IP67, 2 hilos. Con montaje en placa de material aislante. Simbología del elemento, así como bornes para conexión rápida.

1 Sensor capacitivo de proximidad

Sensor de proximidad tipo capacitivo M30, con cable blindado de 2 m. normalmente abierto (NO) conexión PNP, distancia de sensado (Sn) = 15mm, Cuerpo de latón niquelado Voltaje de operación de 10 a 30 VDC/VAC protección IP65, dos indicadores LED (rojo y verde). Con montaje en placa de material aislante. Simbología del elemento, así como bornes para conexión rápida.

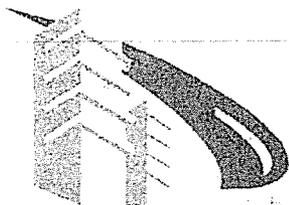
1 Sensor fotoeléctrico

Foto-Eléctrico Interruptor de M18, La reflexión difusa, de 2 m de cable, CC NO. + NPN NC, Sn = 200mm ajustable Cuerpo de PBT, voltaje de operación de 10 a 30 VDC/AC, protección contra polaridad incorrecta, protección IP67. Salidas configurables para NPN, TIPO N.O. o N.C. Con montaje en placa de material aislante. Simbología del elemento, así como bornes para conexión rápida.

1 Sensor fotoeléctrico reflejante

Foto-Eléctrico Interruptor de M18, La reflexión difusa, de 2 m de cable, CC NO. + NPN NC, Sn = 200mm ajustable Cuerpo de PBT, voltaje de operación de 10 a 30 VDC, protección contra polaridad incorrecta, protección IP67. Salidas configurables para NPN, TIPO N.O. o N.C. Con montaje en placa de material aislante. Simbología del elemento, así como bornes para conexión rápida.

1 Aparato de arranque estrella/triángulo con inversión



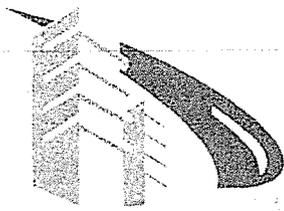
CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Guadalupe
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 55 2228-7242

PAGINA 5 DE 29

CORPORATIVO

CYMAZ S.A. DE C.V.	<p>Aparato de arranque estrella/triángulo que permita 2 sentidos de rotación, adaptado para motores asíncronos trifásicos de jaula de ardilla con conexión estatórica con 3 bobinas. Corriente nominal: 12A. Con montaje en placa de material aislante. Simbología del elemento, así como bornes para conexión rápida.</p> <p>1 Aparato de arranque estrella/triángulo Aparato de arranque estrella/triángulo con dos sentidos de rotación, adaptado para motores trifásicos con conexión estatórica con 3 bobinas. Corriente nominal: 15A. Con montaje en placa de material aislante. Simbología del elemento, así como bornes para conexión rápida.</p> <p>1 Unidad de conmutación de los polos con inversión (conexión dahlander) Aparato de arranque de conmutación de los polos para dos sentidos de rotación, adaptado para motores trifásicos de estator de 6 bobinas para conexión Dahlander. Corriente nominal: 9 A. Con montaje en placa de material aislante. Simbología del elemento, así como bornes para conexión rápida.</p> <p>1 Unidad de conmutación de los polos (2 bobinados separados) Permite el arranque de conmutación de los polos, permitiendo variar velocidad, en motores trifásicos, con 2 bobinados separados y un solo sentidos, corriente de 15 A. simbología del elemento, así como bornes para conexión rápida.</p> <p>1 Motor trifásico Motor de inducción con dispositivo de frenado, manual y arranque de tres fases, potencia 300 W mínima. Deberá incluir montaje en placa porta-elemento compatible con riel DIN. Deberá incluir simbología del elemento, así como bornes para conexión rápida.</p> <p>1 Motor dahlander Motor trifásico jaula de ardilla, 2 velocidades 300 W mínimo, tensión 220 V. Simbología del elemento, así como bornes para conexión rápida.</p> <p>El entrenador incluye los siguientes elementos:</p> <p>Kit de Herramientas para instalaciones industriales con 26 piezas.</p> <p>Todas las herramientas son de la marca snapon, garantizando alta calidad y durabilidad, aún bajo condiciones de uso rudo.</p> <p>Incluye kit de herramientas aisladas para cumplir con los requisitos del lugar de trabajo. Las herramientas con doble aislamiento cuentan con agarres especiales que permitan proporcionar seguridad excepcional, comodidad y control, contiene los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 Pelacables• 1 Cortador de alambre Stripper• 1 pinza cortador lateral 9-1/2 pulg• 1 pinza cortador de 8 pulgadas en diagonal de corte w / ángulo de la cabeza• 1 pinza de 8-1/2 pulg nariz larga• 1 Pinza con ranura y lengüeta 10 pulgadas• 1 cortador de cable de alto apalancamiento 9-1/2 pulg• 1 Multi-Herramienta de crimpado 9-3/4• 1 Destornillador 1/8 pulgadas x 3 pulgadas• 1 destornillador 3/16 x 5		a X X
-----------------------	---	--	-------------



CORPORATIVO

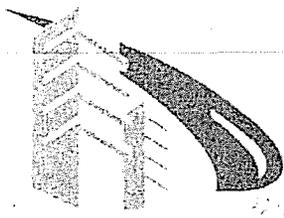
CYMAZ
S.A. DE C.V.



CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Guadalupe
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de México
E-mail: corporativocymas@gmail.com
Tel: 5111-4981

	<ul style="list-style-type: none"> • 1 destornillador 1/4 pulgadas x 6 en 1 • 1 Destornillador 5/16 pulg x 6 pulg • 1 Destornillador 3/8 pulgadas x 8 pulgadas • 1 desatornillador # 1 tipo Phillips • 1 destornillador # 2 tipo Phillips • 1 destornillador tipo Phillips, # 3 • 1 llave para tuercas 3/16 pulgadas hexagonal • 1 llave para tuercas 1/4 pulg hexagonal • 1 llave para tuercas 5/16 pulgadas hexagonal • 1 llave para tuercas de 3/8 pulgadas hexagonal • 1 llave para tuercas 7/16 pulg hexagonal • 1 llave para tuercas 1/2 pulg hexagonal • 1 Cuchillo <p>1 Volt Sensor</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Extractor de fusibles • 1 Caja para herramientas multifunción • 50 mts de cable cal. 14. <p>1 Controlador Lógico Programable Marca: Keyense</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cableado eléctrico y bornes de conexión para puntas banana de 4 mm a manera de agilizar el desarrollo de las prácticas. • Alimentación 120 a 220 vca • Temperatura de trabajo 0 a 50 grados centígrados • Idioma español • Unidad base, tipo CA, 10 entradas y 6 salidas de relé • Pantalla de usuario 20 dígitos x 4 líneas con botón y lámparas personalizables (cable incluido) • Pantalla de lcd • 4 botones • Simulador Rápido depurador sin un PLC Aunque no tenga un PLC conectado, el KV Ladder Builder puede simular la ejecución de programa. La ejecución puede verificarse sin transferir el programa al PLC. Con la función de ejecución de un solo paso (avance o retroceso) además de la función de ejecución de exploración normal, se mejora la eficiencia del depurador. • Todos los elementos son compatibles, permitiendo el libre montaje sin herramienta. <p>Incluye manual, instructivo de operación.</p>		
2	<p>EQUIPO BÁSICO DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO (SISTEMA DIDÁCTICO DE REFRIGERACIÓN) MARCA: CYMAZ MODELO: CYM345</p> <p>EQUIPO BÁSICO DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compresor Semi-hermético ½ HP 	EQUIPO	8



CORPORATIVO

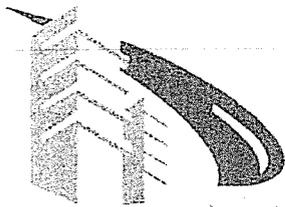
CYMAZ
S.A. DE C.V.

CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Guadalupe
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel. 5111-4361

PAGINA 7 DE 29

<p>S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Refrigerante R134-a • Evaporador 2 serpentines con ventilación forzada, alojados en cámaras separadas, con ventiladores de velocidad variable. Pueden individualmente, en serie o en paralelo. • Condensador 1 serpentin con ventilación forzada por un ventilador de velocidad variable. • Dispositivos de control Interruptor de alta presión, interruptor de baja presión, válvula de expansión termostática, regulador de presión de retorno, tubo capilar, válvula de expansión automática, válvulas de solenoide y controladores termostáticos. • Instrumentación Medidor de temperatura, vatímetro, voltímetro, amperímetro, manómetros y luces indicadoras. • Equipamiento auxiliar receptor de líquido, acumulador de succión, filtro de secado, separador de aceite, válvulas manuales e intercambiador de calor. • Protección Interruptor de sobrepresión, disyuntor del compresor y de la alimentación principal 127V-60 HZ. • Tablero de inserción de fallas 18 interruptores de inserción de fallas. • Acabado (gabinete) construido en acero de alto calibre, pintado con esmalte horneado de color rojo • Acabado (panel funcional) Construido a partir de un material de composición de alta densidad cubierto con una capa de vinilo blanco resistente a raspaduras. • Acabado (panel esquemático) Esmalte blanco horneado, serigrafiado en varios colores para identificar los diferentes controles, sus funciones y el estado del refrigerante al interior del sistema. <p>Características físicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones aproximadas (Al x An x P) 1,9 x 2,2 x 0,8 m (74,8 x 86,6 x 31,5 pulg.) • Peso aproximado neto 281 kg (619,5 lb) • Software didáctico de simulación. <p>Incluye manual de usuario y manual de prácticas.</p>		
<p>3</p>	<p>EQUIPO DE SOLDADURA Y CORTE (OXIACETILENO) MARCA: INFRA MODELO: 4081</p> <p>Está integrado por: Juego de mangueras de 5 metros de longitud cada una Regulador para oxígeno Regulador para acetileno Maneral Aditamento de corte Boquilla para soldar Boquilla para corte acetileno Encendedor de cazuela Válvula check para oxígeno Válvula check para combustible (acetileno)</p>	<p>EQUIPO</p>	<p>30</p>



CORPORATIVO

CYMAZ
S.A. DE C.V.

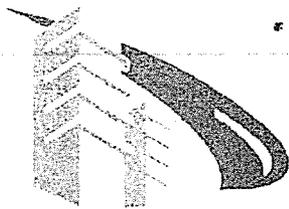


CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Amecameca
C.P. 56356 Chimalhuacán Ed. de Oficinas
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 55 2228-7242

PAGINA 8 DE 29

S.A. DE C.V.	<p>Incluye:</p> <p>Acumulador para acetileno, capacidad 1 kg. Cilindro para oxígeno con capacidad 1.5 m3 Carro porta cilindros con ruedas. Manual de usuario.</p>		
4	<p>EQUIPO PARA PROCESO MIG MARCA: INFRA MODELO: MM215</p> <p>Características: Alimentación: 220 Volts. 18 Amps. 60 Hertz. Salida nominal: 130 Amp. @ 20 Volts. CD de carga, 30% ciclo de trabajo Gama de corriente: 30 a 170 Amps. CD Salida continua: 70 Amp. @ 23 Volts. CD de carga, 100% ciclo de trabajo. Aplicaciones: Soldadura con electrodo micro alambre (GMAW) en diámetros de: 0.6 a 0.9 mm. (0.023" a 0.035") con transferencia de corto circuito. Tubular con núcleo de fundente (FCAW) en diámetros de 0.8 a 0.9 mm. (0.030" a 0.035").</p> <p>Incluye: Cable con tenaza de tierra, manguera para gas, porta cilindro y rodajas. Antorcha. Manual de usuario.</p>	EQUIPO	34
5	<p>EQUIPO PARA PROCESO TIG MARCA: INFRA MODELO: MI 150 AF</p> <p>Características: Para soldar electrodo revestido (SMAW) de corriente alterna y directa (CA y CD) hasta un diámetro de 3 mm. (1/8") de tipo suave. Para soldadura TIG (GTAW) con corriente alterna y directa, (CA y CD) con unidad integrada de alta frecuencia para el arranque y estabilización del arco, se debe usar una antorcha con válvula enfriada con aire. Con ruedas y manubrio integrado para su desplazamiento. Alimentación: 220/440 Volts. 60/30 Amps. Una fase 60 Hertz. Salida nominal CD: 150 Amp. @ 26 Volts. CD de carga 50% ciclo de trabajo. 80 Amp. @ 23 Volts. CA, TIG (GTAW) 50% ciclo de trabajo. Salida continua: 100 Amp. @ 24 Volts. CA/CD, 100% ciclo de trabajo. Gama de corriente: Rango bajo 10 a 100 Amps. CA (SMAW) Rango alto 30 a 150 Amps CA (SMAW) Rango bajo 10 a 85 Amps. CD (SMAW) Rango alto 20 a 150 Amps CD (SMAW) Rango alto 10 a 80 Amps CA (TIG) Max. V.C.A.: 80 Volts, CA 75 Volts. CD Control: Mecánico</p> <p>Incluye: Portaelectrodo. Pinzas o tenazas para tierra. Antorcha con control de paso al gas en el mango. Cable No. 2 AWG para portaelectrodo con zapata Cable No. 2 AWG para tierra con zapata Manual de usuario.</p>	EQUIPO	34



CORPORATIVO

CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Guadalupe
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo. de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com

PAGINA 9 DE 29

S.A. DE C.V.	<p>MESA PARA TRABAJO Marca: Tecnocomersa Modelo: TECNO- LG20</p> <p>Está fabricada con estructura metálica y superficie de madera de 2" de espesor, de 2.40 X 1.20 X .90 metros.</p> <p>-La estructura metálica es de tubo cuadrado de 3.17 cm calibre 18 con unión a base de soldadura de microalambre, más una mezcla de CO2 con argón, perfectamente terminada con aplicación de pintura epoxi poliéster, aplicada electrostáticamente, horneada a 200 °C.</p> <p>-La estructura metálica es resistente y capaz de soportar peso y trabajo rudo, por lo cuenta con 6 patas con los refuerzos necesarios en las mismas tanto transversales como longitudinales a 20 cm del piso.</p>	PIEZAS	42
8	<p>SOLDADORA DE CORRIENTE ALTERNA Y DIRECTA MARCA: INFRA MODELO: TH 235/160</p> <p>Características:</p> <p>Para soldar con electrodo revestido (SMAW) de corriente alterna y directa (CA y CD), diámetros: 3/32" a 5/32". Con ruedas y manubrio integrado para su desplazamiento: <u>Conexión a 220 volts CA</u> Alimentación: 220 Volts. 58 Amps., Una fase, 60 Hertz Max. V. C. A.: 80 Volts. CA 70 Volts. CD Salida nominal: 230 Amp. @ 29 Volts. CA 20% ciclo de trabajo. 150 Amp. @ 26 Volts. CD 20% ciclo de trabajo. Gama de corriente: Rango bajo 30 a 190 Amps. CA Rango Alto 35 a 250 Amps. CA Un sólo rango 20 a 160 amps. CD Salida continua: 100 Amp. @ 24 Volts. CA 100% ciclo de trabajo. 70 Amp. @ 23 Volts. CD 100% ciclo de trabajo. Control Mecánico de corriente <u>Conexión a 127 volts CA</u> Alimentación: 127 Volts. 39 amps. Una fase 60, Hertz. Max. V. C. A.: 80 Volts. CA 70 Volts. CD Salida nominal: 100 Amp. @ 24 Volts. CA/CD, 20% ciclo de trabajo. Gama de corriente: 35 a 100 Amps. CA/CD Incluye:</p>	EQUIPO	36

Ca

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten mark or signature.



CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Ciudad
C.P. 56356 Chimalhuacán, Ed. de Oficinas
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5511-7242

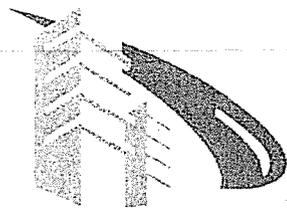
<p>S.A. DE C.V.</p>	<p>Portaelectrodo. Pinzas o tenazas para tierra. Cable No. 2 AWG para portaelectrodo con zapata Cable No. 2 AWG para tierra con zapata. Manual de usuario.</p>		
<p>9</p>	<p>ALINEADORA COMPUTARIZADA (EQUIPO DE ALINEACIÓN) MARCA: TEKTINO MODELO: A-860</p> <p>Cuenta con información referente a especificaciones vehiculares completas que incluye datos de alineación y sus procedimientos, para más de 20,000 modelos hasta 2014.</p> <p>Permite medir el TOE, CAMBER, CASTER, SAI, retraso, ángulo de avance, diferencia en base de ruedas, diferencia en dibujo, con las siguientes funciones y especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alineación Trasera y delantera en los 4 puntos • Tecnología avanzada de CCD, utilizando ocho dispositivos de medición IR. • Comunicación inalámbrica de datos con transferencia a prueba de interferencias • Función de alineación para ruedas frontales • Rin 10" y hasta 24". • Control remoto con pantalla de ajuste, en el mismo. • Operación a dos sensores con medidas sai, caster. • Auto calibración de sensores, para mayor precisión. • Compatible sistema operativo Windows XP con gráficas e interfases de usuario. • Pruebas especiales de alineación para Mercedes-Benz, BMW, Audi. • Menú de auto ayuda para asistencia en tiempo real. • Sistema de operación en voz y textual. • Fácil interface de operación en Inglés y español • Nivelación electrónica para los sensores. • Ajuste de parámetro en vehículos, en posición de descanso. • Ajuste de parámetros, con el vehículo en posición levantada; • Prueba real de alineación con línea de avance como base de medición • Capaz de alinear vehículos de bajo chasis y carrocería modificada. • Prueba de Casterking pin a dos sensores y medición convergencia, camber. • Los sensores se podrán instalar fácilmente y se podrán cambiar sin necesidad de calibración; • El usuario puede agregar datos a la base; • Ajustes de Unidad: Los usuarios pueden seleccionar diferentes unidades de medición en cualquier momento, tal como porcentaje de grados, grados por minuto, mm, pulgada. <p>Incluye los siguientes accesorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control remoto inalámbrico • 8 Cámaras de medición • 2 Tornamesas • CPU, monitor, teclado y mouse, con las características técnicas suficientes para su operación. • 1 Sujeter de volante 	<p>EQUIPO</p>	<p>4</p>



CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Cuadalupe
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5111-4861

<p>CYMAZ S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1 Sujeto de freno • 4 Sujetores de rin (mordazas) • 2 Cables largos y 2 cables cortos. • Manual, instructivo de operación <p>Incluye rampa con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuatro postes • Capacidad máxima: 12,000 lb. (5,450 Kg.) • Tiempo aproximado de elevación. 90 seg. • Altura total: 80" • Ancho total: 136" • Distancia entre columnas: 120" • Elevación máxima: 72" • Ancho de pasillos: 22" • Distancia máxima entre ejes: 180" • Motor: 3 Hp., 220 V., 1 Fase 		
<p>10</p>	<p>ANALIZADOR DE GASES DE ESCAPE MARCA:SNAPON MODELO: HHGA5BP</p> <p>Módulo analizador de gas portátil para diagnosticar el desempeño de los vehículos, y medir los niveles de emisiones encontrados en el tubo de escape de todos los motores de combustión interna a excepción de los motores de 2 ciclos y motores diésel. El analizador de gas mide el nivel de emisiones de Bióxido de Carbono (CO2), Monóxido de Carbono (CO), Hidrocarburos (HC), Oxígeno (O2) y Óxidos de Nitrógeno (NOx).</p> <p>Funciona sin la necesidad de un scanner u otro accesorio es autónomo y arroja los resultados en la pantalla y los puede imprimir</p> <p>Estándares de Medición:</p> <p>El modulo cumple estándares de medición internacional para la industria automotriz en cuanto a analizadores de gases en los Estados Unidos y Europa. Estos estándares de medición incluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - BAR97, BAR 90, BAR 84, BAR 80, EPA 207B (USA) - P.T.B. (Alemania) - S.I.M. (Francia) - Department of Metrology (Suiza) - IJKWEZEN (Países Bajos) - O.I.M.L. Class 0 (Internacional) <p>Rangos de Medición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dióxido de Carbono (CO2): 0 a 20% - Monóxido de Carbono (CO): 0 a 15% - Hidrocarburos (HC): 0 a 30,000 ppm - Oxígeno (O2): 0 a 25% - Óxido de Nitrógeno (NOx): 0 a 5000 ppm 	<p>EQUIPO</p>	<p>7</p> <p style="text-align: right;">G</p>

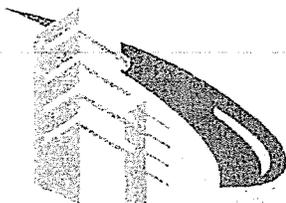


CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Ciudad
C.P. 56356 Chimalhuacán Estado de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5111-4381

CORPORATIVO

<p>S.A. DE C.V.</p>	<p>Incluye las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Purga: La función de Purga deberá ser para limpiar el sistema de muestreo del módulo Analizador de Gases de gases residuales de alguna prueba anterior y de agua. - Cero: Antes de realizar la función Cero, el modulo deberá realizar una función de purga en el sistema de muestreo para limpiarlo de agua y gases residuales de alguna prueba anterior. Posterior a la purga se deberá realizar la función Cero, esta función deberá estar disponible en el analizador de gases para preparar a la celda de muestreo del analizador de gases realizando una configuración base para hacer la lectura de los gases. - Muestreo de Gases: Esta función deberá permitir hacer el análisis de los gases de escape del vehículo. - Calibración: Esta función deberá permitir al analizador ajustar los parámetros de medición. - Sonda de escape para carros - Prueba de Fugas: Esta función deberá diagnosticar el sistema de muestreo en busca de fugas, lo cual ocasiona una prueba errónea del análisis de emisiones. - Masa Promedio: La opción Masa Promedio deberá calcular la cantidad de Contaminantes emitidos por el vehículo, en un factor de Gramos por Milla - Fácil adaptabilidad entre el módulo analizador de cinco gases y el osciloscopio o escáner de diagnóstico. - Con sistema de seguridad que impida la entrada de líquidos mediante protección de sobrecarga. - Capaz de trabajar con corriente directa de la batería 12 volts, o mediante un adaptador de corriente 60 Hz 110 V incluido. - Impresora térmica - Maletín para transportar el equipo - Datos se pueden grabar 		
<p>11</p>	<p>ANAQUEL TIPO ESQUELETO Marca: Tecnomersa Modelo: DN52</p> <p>Está compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> -4 Postes fabricados en lámina de acero rolado en frío, calibre 14 con líneas de perforaciones circulares en la cara frontal y posterior 2:10 cm de altura. -6 Entrepaños en acero rolado en frío, calibre 20 de 45 cm de ancho por 85 cm de largo. -Tirantes colocados diagonalmente en cruz en la parte posterior del mueble a base de tira metálica calibre 20. -Acabados con pintura electrostática alquídica horneada a 180°C <p>Incluye tornillos y tuercas para su armado.</p>	<p>PIEZAS</p>	<p>7</p>
<p>14</p>	<p>BOTIQUÍN METÁLICO MARCA: CYMAZ MODELO: BO - 15</p> <p>KIT INTEGRADO POR CORPORATIVO CYMAZ COMPUESTO POR LOS</p>	<p>PAQUETE</p>	<p>6</p>



CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Guadalupe
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo. de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5111-4301

PAGINA 13 DE 29

CORPORATIVO

CYMAZ
S.A. DE C.V.

SIGUIENTES ARTICULOS:

- 1.- Esta construido en lámina de cold-rolled puerta metálica porta vidrio con chapa, cuatro compartimientos.
Medidas aproximadas: 50 cm de alto x 33 cm de largo x 12 cm de fondo. (1 PZA)
CODIGO: 200351
- 2.- Cajas de gasas hidrófila esterilizada en sobres N° 5. (2 PZA)
CODIGO: 200352
- 3.- Paquetes de algodón hidrófilo x 100 grs. (2 PZA)
CODIGO: 200353
- 4.- Vendas Cambric orillada x 5 cm de ancho. (4 PZA)
CODIGO: 200354
- 5.- Vendas Cambric orillada x 7 cm de ancho. (2 PZA)
CODIGO: 200355
- 6.- Vendas Cambric orillada x 10 cm de ancho. (2 PZA)
CODIGO: 200356
- 7.- Aspirinas 0.5 comprimidos. (2 x 10 PZA)
CODIGO: 200357
- 8.- Carbón 0.5 comprimidos. (2 x 10 PZA)
CODIGO: 200358
- 9.- Apósitos protector adhesivos. (3 x 10 PZA)
CODIGO: 200359
- 10.- Tubo de látex para ligadura. (1 PZA)
CODIGO: 200360
- 11.- Frascos de agua oxigenada 10v. x 500 cc. uso externo. (2 PZA)
CODIGO: 200361
- 12.- Frascos sol. Metorgan x 100 cc uso externo. (2 PZA)
CODIGO: 200362
- 13.- Frascos sol. Ácido pícrico 1% x 100 c. uso externo. (2 PZA)
CODIGO: 200363
- 14.- Jeringa descartable x 5 cm. c/a. (1 PZA)
CODIGO: 200364
- 15.- Tela adhesiva 12.5 mm. x 4 mts. (2 PZA)
CODIGO: 200365
- 16.- Tela adhesiva 25 mm. x 4 mts. (2 PZA)
CODIGO: 200366

C

[Handwritten marks and signatures]



CORPORATIVO
CYNAMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Guadalupe
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5511-4931

PAGINA 14 DE 29

S.A. DE C.V.	<p>17.- Copila lavajos plástica. (1 PZA) CODIGO: 200367</p> <p>18.- Frasco alcohol medicinal x 500 cm. uso externo. (1 PZA) CODIGO: 200368</p> <p>19.- Termómetro prismático. (1 PZA) CODIGO: 200369</p> <p>20.- Caja bicarbonato de sodio x 250 grs. (1 PZA) CODIGO: 200370</p> <p>21.- Pinza para sacar astillas. (1 PZA) CODIGO: 200371</p> <p>22.- Tijera mediana metálica. (1 PZA) CODIGO: 200372</p> <p>23.- Pares de guantes de polietileno descartable. (5 PZA) CODIGO: 200373</p> <p>24.- Espejo de 14 cm. x 8 cm. (1 PZA) CODIGO: 200374</p> <p>25.- Sobres alcohol uso externo. (5 PZA) CODIGO: 200375</p> <p>26.- Pares de guantes descartable. (2 PZA) CODIGO: 200376</p>		
21	<p>EQUIPO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ (ESCÁNER PARA SISTEMA DIESEL) Marca: SNAP ON NEXIQ Modelo: Pro-Link iQ™ 188001</p> <p>Scanner para determinar fallas de motor, transmisión, frenos ABS, bolsas de aire y otros sistemas de vehículos comerciales actuales que usen combustible diésel.</p> <p>Características técnicas y funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de diagnóstico portátil y ergonómico. • Con pantalla táctil de aproximadamente 8,4 pulgadas. • Procesador rápido con arquitectura ARM (Advanced Risc Machine). • Sistema operativo Windows CE. • Capacidad de proveer datos del vehículo en tiempo real en modos texto y gráfico; gráficos en color. • Cable de alimentación con protección por fusible. • Conectividad a PC via USB. • Creación de listas de datos personalizadas. • Display de códigos de fallas en pantalla. • Menús de fácil operación y lectura. • Accesibilidad a las actualizaciones de aplicaciones comerciales de vehículos. 	EQUIPO	4

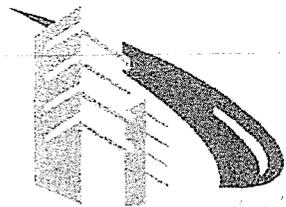


CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Ciudad Line
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de Mex.
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5111-4531

PAGINA 15 DE 29

<p>CORPORATIVO CYMAZ S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Interfaz de usuario a través de aplicaciones OEM (Original Equipment Manufacturer- Fabricante de equipo original). • Periodo de prueba gratis para ver todas las aplicaciones OEM. • Alimentación eléctrica directa del vehículo o de la batería interna. • Incorporación de protocolos Heavy Duty • Parámetros de datos OEM. • Test de funciones avanzado. • Reprogramación de parámetros. <p>Incluye Aplicación de software HDS (Heavy Duty Standard) Cable de datos y alimentación Adaptador o cable 9-pin Deutsch Adaptador o cable 6-pin Deutsch Batería Manual, guía del usuario en CD Maleta de transporte</p>		
<p>22</p>	<p>EQUIPO PORTÁTIL DE OXIACETILENO MARCA: INFRA MODELO: 4081</p> <p>Está integrado por: Juego de mangueras de 5 metros de longitud cada una Regulador para oxígeno Regulador para acetileno Maneral Aditamento de corte Boquilla para soldar Boquilla para corte acetileno Encendedor de cazuela Válvula check para oxígeno Válvula check para combustible (acetileno)</p> <p>Incluye: Acumulador para acetileno, capacidad 1 kg. Cilindro para oxígeno con capacidad 1.5 m3 Carro porta cilindros con ruedas. Manual de usuario.</p>	<p>EQUIPO</p>	<p>3</p>
<p>23</p>	<p>ESCÁNER PARA DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ Marca: Snapon Modelo: Ethos</p> <p>Compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cable Inteligente OBDII - Cables OBDI para vehículos USA Domésticos - Cables OBDI para vehículos USA Asiáticos - Cables OBDI para vehículos Latinoamérica - Botón Encendido/Apagado - Puerto Infrarrojo (Inalámbrico) 	<p>EQUIPO</p>	<p>11</p>



CORPORATIVO



CORPORATIVO
CYNAMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Guadalupe
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo. de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5511-4988

PAGINA 16 DE 29

S.A. DE C.V.

- Puerto VGA (Video Out)
- Puerto DB25 (Diagnóstico)
- Puerto USB puerto A (Reprog./Imprimir)
- Puerto de Alimentación (Batería)
- Puerto USB puerto B (Personal Computer)
- Puerto para Tarjeta Inteligente (Smart Card)
- Puerto Interface Hardware HIP (Módulos Adicionales/opcionales)
- Compartimiento del Paquete de Baterías Recargables
- Puerto para Tarjeta Compact Flash (Memoria Externa)
- Teclas de Función Variable (4 en total)
- Teclas de Dirección: Arriba, Derecha, Abajo e izquierda
- Teclas de Acción: ENTER, EXIT, MENU y HELP
- Pantalla a Color
- Alto Contraste

Características de Software:

- Tecnología de Arranque Rápido (Patentado)
- Escaneo rápido de Códigos de Falla DTC
- Sistema Automático de Pruebas (Patentado)
- Enlace desde opciones Modo 06 para Información de Reparación
- Enlace desde Estado de Monitores a información de Prueba para Ciclo de Manejo
- Listado de Accesorios / Cables en el Escáner
- Glosario de Términos (Abreviaciones J1979)
- Impresión de Número VIN Modo 09 en la mayoría de los reportes
- Función de comprobación del Cable inteligente OBD-II
- Mejoras en los boletines de servicio TSB
- Expandible a tarjeta de memoria de 4 Gigabyte
- Pantalla de Inicio personalizable
- Software OBDII Global
- Software Latinoamérica 2014
- Software USA Domésticos 2014
- Software USA Asiáticos 2014
- Software ABS/Airbag 2014
- Software USA Europeos 2014

El kit incluye:

- Escáner con Cable Inteligente OBDII
- Sistema de Pruebas Automatizado
- Software USA 2014 Domésticos
- Software USA 2014 Asiáticos
- Software USA 2014 Europeos
- Software Latinoamérica 2014
- InfoTech USA 2012
- Manuales y Adaptadores necesarios para el correcto funcionamiento
- Cables para vehículos Domésticos OBD-I (GM, Ford, Chrysler, Jeep, Saturn)
- Estuche de Empaque

Características del Sistema



CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Mza. 304 Lt. 12 Colonia Nueva Ciudad de México
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5111-4881

S.A. DE C.V.

Un software con la versión más actualizada contenida en una memoria compact flash de alta velocidad la cual deberá presentar características de diagnóstico que mejoren el rendimiento de todas las herramientas
Deberá escanear automáticamente los diferentes sistemas en busca de DTCs (Códigos de falla) expandidos y OBDII

Sistema de Pruebas Automatizado

Esta capacidad de diagnóstico deberá escanear automáticamente una extensa revisión de los controladores del vehículo
Enlace desde Modo 6 a Información de Reparación
Accesorios/Lista de Cables
Glosario de Términos
Opción de Impresión de Reportes

Cable Inteligente OBDII

poder combinado de más de 50 Sistemas de Insertos Inteligentes
Eliminará la necesidad de utilizar muchos Insertos para el Sistema actual
Tiene la capacidad de prueba mejorada

Un informe de pruebas al análisis de sistemas desde una opción deberá permitir obtener un acceso rápido a los datos que necesitará como: DTC's [Diagnostico de Códigos de Falla] (Genéricos y Expandidos), Freeze Frame [Cuadro Congelado]; Modo 6 Prueba de Componentes, Modo 5 Prueba a sensor de oxígeno, Modo 1 Prueba de monitores.
El escaneo rápido de códigos de falla deberá realizar una inspección en los sistemas del vehículo en busca de códigos de falla en cuestión de segundos.

Software USA Domésticos 2014.

Cobertura para vehículos GM, Ford, Chrysler, Jeep, y Saturn modelos 2011, se deberá incluir actualización para vehículos de modelos anteriores.
Información de reparación técnica Pathfinder de 1995 al 2014 el cual deberá proveer de información crítica para los técnicos en cuanto a reparación.

Tiene cobertura en sistemas como:

Motor • Frenos • Sistema de Arranque • Sistema de Dirección • Sistema de Carga • Suspensión • HVAC.

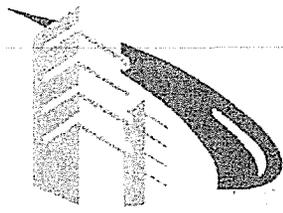
Software USA Asiáticos 2014

Cobertura para vehículos Toyota, Honda, Nissan, Mazda, Mitsubishi y más modelos 2011, también se deberá incluir actualizaciones para modelos anteriores.

Software USA Europeos 2014

Cobertura para vehículos VW, Seat, Audi, Mercedes Benz, BMW, Volvo. Y más modelos 2014, también se deberá incluir actualizaciones para modelos anteriores.
Sistemas: Motor, Transmisión, ABS, Bolsas de Aire y sistemas de Carrocería.
Funciones: Línea de Datos, Códigos de Falla, Borrado de Códigos y Pruebas Especiales y Control de Actuadores.
Incluye manual de usuario.

(Handwritten marks and signatures on the right margin)



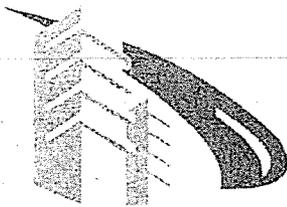
CORPORATIVO

CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Mza. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Guadalupe
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5522-7242

PAGINA 18 DE 29

24 S.A. DE C.V.	<p>GATO TIPO PATIN DE 3.5 TONELADAS (GATO PATIN) :</p> <p>MARCA: CYMAZ MODELO: 148017 GATO DE PATIN</p> <p>Capacidad: 3.5 Ton. Largo aprox.: 680 mm. Altura mínima: 7 cm. Altura máxima: 50 cm.</p>	PIEZAS	24
25	<p>GATO HIDRÁULICO TIPO PATÍN:</p> <p>MARCA: CYMAZ MODELO: 146542</p> <p>Gato hidráulico con capacidad de : 4 Ton, altura mínima: 100 mm, altura máxima: 508mm.</p>	PIEZAS	5
26	<p>KIT PARA AFINACIÓN DE MOTORES</p> <p>MARCA: CYMAZ MODELO: CIVERTON-2000</p> <p>KIT INTEGRADO POR CORPORATIVO CYMAZ COMPUESTO POR LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS:</p> <p>1.- Kit lavador de inyectores con conectores varios. (1pza). CODIGO:CIVERTON-001 MARCA: CALVER MODELO: MT1000</p> <p>2.- Juego de AutoClé 168 pzas. 1/4, 3/8 y 1/2.(1pza). CODIGO:CIVERTON-002 MARCA: TRUPER MODELO: 12894.</p> <p>3.- Juego de 26 llaves mixtas 8-24 mm. (1jgo). CODIGO:CIVERTON-003 MARCA: TRUPER MODELO: 1562,15613,15614,15615,15616,15617,15618,15619,15620,15621,15622,15623,15624,15625,15626,15627,15650,15651,10961,10962,10963,10964,10965,10966,10967,10968.</p> <p>4.- Juego de 26 llaves mixtas 1/4-1 1/16. (1jgo). CODIGO:CIVERTON-004 MARCA: TRUPER MODELO: 15590,15591,15592,15593,15594,15595,15596,15597,15598,15599,15600,15601,15602,15603,15604,15605,15676,10980,10985,10986,10988,10990,10987,10982,</p>	PAQUETE	3



CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Mza. 3C4 Lt. 12 Colonia Jugueteros Chimalhuacán, Méx.
C.P. 56356 Chimalhuacán Ed. 401
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5111-450

PAGINA 19 DE 29

CORPORATIVO

CYMAZ
S.A. DE C.V.

10984,10983.

5.- Matraca de 3/8 con cabeza flexible larga. (1pza).
CODIGO:CIVERTRON-005
MARCA: TRUPER MODELO: 13412

6.- Matraca de 3/8 con cabeza flexible corta. (1pza).
CODIGO:CIVERTRON-006
MARCA: TRUPER MODELO: 13922

7.- Juego de 20 desarmadores planos y cruz. (1jgo).
CODIGO:CIVERTRON-007
MARCA: TRUPER MODELO: 21470,21480,21479,21483,21481,21484,
21482,21493,21495,21494,21498,21494,
21499,21497,21492,21486,21487,21488,
21489,21490.

8.- Juego de 5 pinzas chofer, punta, corte, extensión. (1jgo).
CODIGO:CIVERTRON-008
MARCA: TRUPER MODELO: 17311,17350,17315,17301,17306.

9.- Maneral 3/8. (1pza).
CODIGO:CIVERTRON-009
MARCA: TRUPER MODELO: 13661.

10.- Nudo Universal 1/4. (1pza).
CODIGO:CIVERTRON-010
MARCA: TRUPER MODELO: 13226.

11.- Nudo Universal 3/8. (1pza).
CODIGO:CIVERTRON-011
MARCA: TRUPER MODELO: 13669.

12.- Nudo Universal 1/2. (1pza).
CODIGO:CIVERTRON-012
MARCA: TRUPER MODELO: 13428

13.- Adaptador de 1/4 a 3/8. (1pza).
CODIGO:CIVERTRON-013
MARCA: TRUPER MODELO: 13417.

14.- Adaptador de 3/8 a 1/2. (1pza).
CODIGO:CIVERTRON-014
MARCA: TRUPER MODELO: 13420.

15.- Extensión de 1/4 x 5". (1pza).
CODIGO:CIVERTRON-015
MARCA: TRUPER MODELO: 13915.

16.- Extensión de 3/8 x 5". (1pza).
CODIGO:CIVERTRON-016
MARCA: TRUPER MODELO: 13916.

A

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Cuautlape
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5111-8811

PAGINA 20 DE 29

S.A. DE C.V.	<p>17.- Extensión de 1/2 x 6". (1pza). CODIGO:CIVERTRON-017 MARCA: TRUPER MODELO: 13917.</p> <p>18.- Dado para bujías de 5/8. (1pza). CODIGO:CIVERTRON-018 MARCA: TRUPER MODELO: 13655.</p> <p>19.- Dado para bujías de 13/16. (1pza). CODIGO:CIVERTRON-019 MARCA: TRUPER MODELO: 13657.</p> <p>20.- Berbiqui 1/2. (1pza). CODIGO:CIVERTRON-020 MARCA: TRUPER MODELO: 13430.</p> <p>21.- Juego de 15 desarmadores de precisión. (1jgo). CODIGO:CIVERTRON-021 MARCA: TRUPER MODELO: 14205</p> <p>22.- Pinzas para cables de bujías. (1pza). CODIGO:CIVERTRON-022 MARCA: TRUPER MODELO: 17353</p> <p>23.- Juego de 10 llaves allen Standard. 1/16 a 3/8. (1jgo). CODIGO:CIVERTRON-023 MARCA: TRUPER MODELO: 15539.</p> <p>24.- Juego de 10 llaves allen mm. 1.5 a 10mm. (1jgo). CODIGO:CIVERTRON-024 MARCA: TRUPER MODELO: 15536.</p> <p>25.- Calibrador de bujías circular continuo. (1pza). CODIGO:CIVERTRON-025 MARCA: TRUPER MODELO: 14398.</p> <p>26.- Calibrador de hojas. (1pza). CODIGO:CIVERTRON-026 MARCA: TRUPER MODELO: 14396.</p> <p>27.- Calibrador de bujías circular de alambre. (1pza). CODIGO:CIVERTRON-027 MARCA: GRAINGER MODELO: WS22PF9</p> <p>28.- Juego de 6 desconectores de línea. (1jgo). CODIGO:CIVERTRON-028 MARCA: LISLE MODELO: 37000</p> <p>29.- Martillo de bola 12 onzas. (1pza). CODIGO:CIVERTRON-029 MARCA: TRUPER MODELO: 16901.</p> <p>30.- Tina magnética para tornillos y piezas. (1pza).</p>	
--------------	---	--



CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Guadalupe
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5111-4881

PAGINA 21 DE 29

S.A. DE C.V.

CODIGO: CIVERTRON-030

MARCA: MIKEL'S MODELO: RECTANGULAR.

31.- Kit de 12 Puntas Torx con dado. T-10 a T-60. (1jgo).

CODIGO: CIVERTRON-031

MARCA: TRUPER MODELO: 13569, 13570, 13571, 13572, 12573, 13574,
13575, 13576, 13577, 13578, 13569, 135787.

32.- Juego de 7 dados allen mm. 3 a 10mm. (1jgo).

CODIGO: CIVERTRON-032

MARCA: TRUPER MODELO: 14170.

33.- Juego de 7 dados allen STD 1/8 a 3/8. (1jgo).

CODIGO: CIVERTRON-033

MARCA: TRUPER MODELO: 14169.

34.- Imán telescópico. (1pza).

CODIGO: CIVERTRON-034

MARCA: TRUPER MODELO: 14140

35.- Estetoscopio mecánico. (1pza).

CODIGO: CIVERTRON-035

MARCA: SURTEK MODELO: 107246

36.- Juego de ahorradores p/mangueras. (1jgo).

CODIGO: CIVERTRON-036

MARCA: TRUPER Y PRETUL MODELO: 17479 Y 22762.

37.- Pinza de presión de quijada recta. (1pza).

CODIGO: CIVERTRON-037

MARCA: TRUPER MODELO: 17424.

38.- Dado para sensor de oxígeno. (1pza).

CODIGO: CIVERTRON-038

MARCA: SURTEK MODELO: BF51305

39.- Juego de llaves Tork de seguridad. (1jgo).

CODIGO: CIVERTRON-039

MARCA: TRUPER MODELO: 15554.

40.- Refrescador de cuerdas de bujía. (1pza).

CODIGO: CIVERTRON-040

MARCA: JTC MODELO: 4723

41.- Kit sincronizador de Renault platina 5 piezas. (1jgo).

CODIGO: CIVERTRON-041

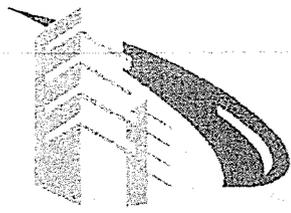
MARCA: JTC Auto Tools MODELO: PLATINA

42.- Pistola para sopletear con manguera. (1pza).

CODIGO: CIVERTRON-042

MARCA: TRUPER MODELO: 19237.

43.- Caja plástica para herramienta de aproximadamente 30" +/-5%. (1pza).



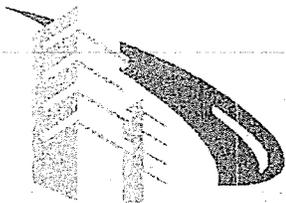
CORPORATIVO

CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Mza. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Llave
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 55 2228-7242

PAGINA 22 DE 29

S.A. DE C.V.	<p>CODIGO: CIVERTRON-043 MARCA: TRUPER MODELO: 20538.</p> <p>44.- Gabinete organizador de herramienta de 5 cajones metálico, con ruedas giratorias para su traslado, con medidas aproximadas de 27" x 18" x 29" (pulgadas). (1pza). CODIGO: CIVERTRON-044 MARCA: URREA MODELO: I27M5</p>		
27	<p>KIT PARA EL DIAGNÓSTICO DE VEHÍCULOS MARCA: CYMAZ MODELO: DIAGNOSTEC-3000</p> <p>KIT INTEGRADO POR CORPORATIVO CYMAZ COMPUESTO POR LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS:</p> <p>1.- Lámpara de tiempo digital avance de grados y rpms. (1pza). CODIGO: DIAGNOSTEC-001 MARCA: INNOVA MODELO: 3568</p> <p>2.- Pulsador de 4 inyectores con Lets. (1pza). CODIGO: DIAGNOSTEC-002 MARCA: MODPI MODELO: PI401</p> <p>3.- Manómetro para presión de gasolina c/ accesorios. (1pza). CODIGO: DIAGNOSTEC-003 MARCA: ACTRON MODELO: CP7838</p> <p>4.- Probador de circuito Lisle. (1pza). CODIGO: DIAGNOSTEC-004 MARCA: LISLE MODELO: 24550</p> <p>5.- Juego de Focolets para pulsos de inyectores. (1jgo). CODIGO: DIAGNOSTEC-005 MARCA: JTC MODELO: 1251</p> <p>6.- Comprobador de encendido (bujía). (1pza). CODIGO: DIAGNOSTEC-006 MARCA: KNOVA MODELO: KNS5051</p> <p>7.- Probador de fugas de cilindros de motor. (1pza). CODIGO: DIAGNOSTEC-007 MARCA: OTC MODELO: 5609</p> <p>8.- Extractor de poleas universal (pata de gallo). (1pza). CODIGO: DIAGNOSTEC-008 MARCA: TRUPER MODELO: 14510.</p> <p>9.- Extractor de Damper, Chrysler 2.0, 2.4, GM y Ford). (1pza). CODIGO: DIAGNOSTEC-009 MARCA: JTC MODELO: 1953</p> <p>10.- Compresometro con accesorios. (1pza). CODIGO: DIAGNOSTEC-010</p>	PAQUETE	7



CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Jugueteros Chimalhuacán
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo. de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5511-4981

CORPORATIVO

S.A. DE C.V.

MARCA: MIKEL'S MODELO: 3615

11.- Vacuómetro. (1pza).
CODIGO: DIAGNOSTEC-011
MARCA: INSTRUTEK MODELO: 6310030VAC

12.- Bomba de vacío y presión con adaptadores. (1pza).
CODIGO: DIAGNOSTEC-012
MARCA: MITIVAC MODELO: 8500

28

KIT PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO AUTOMOTRIZ

MARCA: CYMAZ
MODELO: FROMAXTRON-4000

KIT INTEGRADO POR CORPORATIVO CYMAZ COMPUESTO POR LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS:

1.- Analizador de sistema eléctrico con impresora portátil. (1pza).
CODIGO: FROMAXTRON-001
MARCA: SNAP-ON MODELO: EEC5500

2.- Cargador y arrancador de baterías móvil. (1pza).
CODIGO: FROMAXTRON-002
MARCA: MIKEL'S MODELO: CBAA-50

3.- Cautín eléctrico de pistola de 100-140 watts. (1pza).
CODIGO: FROMAXTRON-003
MARCA: STEREN MODELO: 8200

4.- Cautín lápiz. (1pza).
CODIGO: FROMAXTRON-004
MARCA: STEREN MODELO: CAU-115

5.- Juego de Cables pasa corriente. (1pza).
CODIGO: FROMAXTRON-005
MARCA: TRUPER MODELO: 17543

6.- Pasta para soldar. (1pza).
CODIGO: FROMAXTRON-006
MARCA: TRUPER MODELO: 19337

7.- Rollo para soldadura de estaño 100 gr. (1pza).
CODIGO: FROMAXTRON-007
MARCA: TRUPER MODELO: 14365

8.- Extractor de polea de 3 patas universales. (1pza).
CODIGO: FROMAXTRON-008
MARCA: TRUPER MODELO: 14500

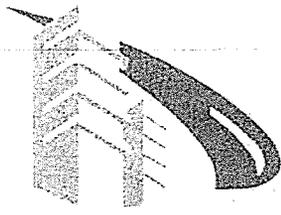
PAQUETE

4

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Mza. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Jugueteros
C.P. 56356 Chimalhuacán Estado de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 55 2228-7242

CORPORATIVO

S.A. DE C.V.	<p>9.- Extractor 2 patas. (1pza). CODIGO: FROMAXTRON-009 MARCA: TRUPER MODELO: 14498</p> <p>10.- Probador de corriente alto voltaje. (1pza). CODIGO: FROMAXTRON-010 MARCA: TRUPER MODELO: 18334</p> <p>11.- Lámpara led con polaridad. (1pza). CODIGO: FROMAXTRON-011 MARCA: TRUPER MODELO: 10628</p> <p>12.- Kit limpiador de Baterías. (1pza). CODIGO: FROMAXTRON-012 MARCA: LIMTEX MODELO: D456B</p> <p>13.- Pinzas pelacables de 9". (1pza). CODIGO: FROMAXTRON-013 MARCA: TRUPER MODELO: 17353</p> <p>14.- Pinzas de corte chicas. (1pza). CODIGO: FROMAXTRON-014 MARCA: TRUPER MODELO: 17311</p> <p>15.- Pinzas de punta chicas. (1pza). CODIGO: FROMAXTRON-015 MARCA: TRUPER MODELO: 17309</p> <p>16.- Transportador de baterías. (1pza). CODIGO: FROMAXTRON-016 MARCA: TRUPER MODELO: 11528</p> <p>17.- Adaptador para batería de respaldo. (1pza). CODIGO: FROMAXTRON-017 MARCA: MIKEL'S MODELO: 2426</p> <p>18.- Extractor de terminales de batería. (1pza). CODIGO: FROMAXTRON-018 MARCA: LISLE MODELO: 54150</p> <p>19.- Mueble organizador para herramienta 5 cajones, metálico, con ruedas giratorias para su traslado, con medidas aproximadas de 27" x 18" x 29" (pulgadas). (1pza). CODIGO: FROMAXTRON-019 MARCA: URREA MODELO: I27M5</p>		
31	<p>MÁQUINA PARA SOLDADURA ELÉCTRICA MARCA: INFRA MODELO: TH 235/160</p> <p>Para soldar con electrodo revestido (SMAW) de corriente alterna y directa (CA y CD), diámetros: 3/32" a 5/32". Con ruedas y manubrio integrado para su desplazamiento:</p>	EQUIPO	7

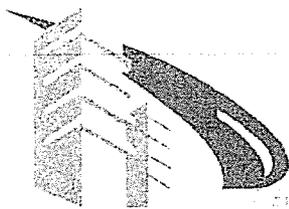


CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Méx. 304 Lt. 12 Barrio Jugueteros Chimalhuacán
C.P. 56356 Chimalhuacán, Méx.
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 55-2228-7242

PAGINA 25 DE 29

<p>S.A. DE C.V.</p>	<p><u>Conexión a 220 volts CA</u> Alimentación: 220 Volts. 58 Amps., Una fase, 60 Hertz Max. V. C. A.: 80 Volts. CA 70 Volts. CD Salida nominal: 230 Amp. @ 29 Volts. CA 20% ciclo de trabajo. 150 Amp. @ 26 Volts. CD 20% ciclo de trabajo. Gama de corriente: Rango bajo 30 a 190 Amps. CA Rango Alto 35 a 250 Amps. CA Un sólo rango 20 a 160 amps. CD Salida continua: 100 Amp. @ 24 Volts. CA 100% ciclo de trabajo. 70 Amp. @ 23 Volts. CD 100% ciclo de trabajo. Control Mecánico de corriente</p> <p><u>Conexión a 127 volts CA</u> Alimentación: 127 Volts. 39 amps. Una fase 60, Hertz. Max. V. C. A.: 80 Volts. CA 70 Volts. CD Salida nominal: 100 Amp. @ 24 Volts. CA/CD, 20% ciclo de trabajo. Gama de corriente: 35 a 100 Amps. CA/CD Incluye: Portaelectrodo. Pinzas o tenazas para tierra. Cable No. 2 AWG para portaelectrodo con zapata Cable No. 2 AWG para tierra con zapata. Manual de usuario.</p>		
<p>32</p>	<p>MESA PARA TALLER DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ Marca: Tecnomersa Modelo: TLM-03</p> <p>Está fabricada en tubular cuadrado calibre 18 de 2" (5.08 cms) x 6 mm.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cubierta de triplay de 25 mm. - Dimensiones aproximadas: 1.20 x 0.70 x 0.90 mts. - Acabado: La estructura tiene un recubrimiento de primario anticorrosivo y está pintada con esmalte color gris. - La cubierta tiene un acabado en barniz color natural. 	<p>PIEZAS</p>	<p>16</p>
<p>33</p>	<p>MULTÍMETRO DIGITAL PARA USO AUTOMOTRIZ (MULTÍMETRO AUTOMOTRIZ) Marca: Snapon Modelo: EEDM596DK</p> <p>Especificaciones generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumple con la norma IEC 1010-1 EN61010-1 o su equivalente internacional - Aislamiento: clase 2, doble aislamiento. 	<p>EQUIPO</p>	<p>34</p>



CORPORATIVO

CYMAZ
S.A. DE C.V.

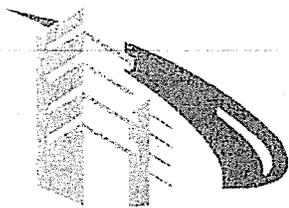


CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Mz 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Primavera
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo. de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 55 2228-7242

PAGINA 26 DE 29

<p>S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Categoría para sobre voltaje: CATIII1000V/CATIV600V.- Pantalla: LCD de 4000 puntos con indicación de función.- Polaridad: Automática, indicación de polaridad negativa (-).- Indicación de sobre límite con símbolo "OL"- Indicador de batería baja en la pantalla.- Tasa de lectura: 2 veces por segundo, nominal.- Función de apagado automático, después de un periodo de inactividad.- Medio de operación: 0 a 50 °C (32 a 122 °F) con <70% de humedad relativa.- Temperatura de almacenamiento: -20 a 60 °C (-4 a 140 °F) con <80% de humedad relativa.- CAT III (1000) calificación de seguridad para los circuitos de vehículos híbridos.- Grado de contaminación: 2- Energía con batería de 9 V, NEDA 1604, IEC 6F2, o equivalente- Tamaño aproximado (Alto x Ancho x Profundidad): 182 x 82 x 55 mm.- Peso aproximado: 375 gr. <p>El multímetro cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none">- Pantalla digital LCD en la que podrán visualizarse los símbolos para identificar la función y la pantalla digital de cuatro dígitos.- Botones de funciones.- Interruptor giratorio.- Terminal para voltaje: cable probador rojo se usa para medir amperios, voltios, ohms, TEMP, Hz, RPM, CAP, ms y el intervalo; cable probador negro se usa en el terminal COM para todas las pruebas. <p>Funciones del multímetro:</p> <ul style="list-style-type: none">- Voltaje (V) de CC y CA. Rango CC: 400mV / 4V / 40V / 400V / 750 V / 1000 V; resolución: 0.1/1/10/100/1000 mV.- Resistencia (Ω). Rango: 400 Ω ~ 40 MΩ; resolución: 0.1Ω ~ 10kΩ- Revisión de diodos 1.0 mA, resolución 1 mV.- Frecuencia (Hz). Rango: 4 Hz ~ 40 MHz; Resolución: 1Hz ~ 1KHz- ms (PULSE). Rango: 1.0 a 20.0 ms; resolución 0.1 ms.- RPM. Rango RPM 4: 300~6000 RPM. Rango RPM 2/DIS: 300~4000 RPM; resolución 1 RPM.- Continuidad audible. Umbral audible: Corriente de prueba de menos de 35 Ω: <1mA CC típico.- Corriente (A) de CC y CA. Rango: 40 mA / 400 mA / 10 A; resolución: 10uA / 100uA / 10Ma.- Intervalo (DWELL). Rango 4 Cil.: 0 ~ 90 °C, 6 Cil.: 0 ~ 60 °C, 8 Cil.: 0 ~ 45 °C, resolución: 0.1 °C.- Factor de trabajo (%). Rango: 0.1~ 99.9 %, resolución 0.1 %.- Capacitancia (CAP). Rango: 4 nF ~ 40 mF, resolución 1 pF ~ 10 mF.- Temperatura (°C/°F). Rango: -30 °C ~ 1000 °C, resolución 1 °C <p>INCLUYE :</p> <ul style="list-style-type: none">- Estuche de nylon para su protección.- Pinza inductiva RPM.- Termopar tipo K.- Batería de 9 volts- Manual del usuario en CD		
---------------------	--	--	--



CORPORATIVO

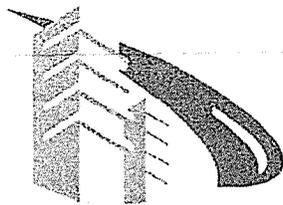
CYMAZ
S.A. DE C.V.

CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Cuauhtlapan
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5511-4131

PAGINA 27 DE 29

	Cables para pruebas y diagnóstico.		
34	<p>OSCILOSCOPIO AUTOMOTRIZ DE 2 CANALES Marca: Snapon Modelo: Vantage Pro</p> <p>Contiene una base de datos con información para la mayoría de autos americanos así como algunos asiáticos y europeos.</p> <p>Procedimientos de prueba apropiados para reparaciones rápidas y precisas.</p> <p>En la pantalla se ven visibles diagramas que muestran numeración de pines y colores de cables tanto para el conector del componente como el PCM (Pulse Code Modulation-Modificación por impulsos codificados).</p> <p>Características y funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información de referencias integrada para cada prueba predeterminada, incluyendo un procedimiento de prueba, patrón de señal de referencia normal, teoría de operación y resolución de problemas. Cubre los años 1985-2006. - Menú de ayuda que permita encontrar respuestas rápidamente. - Tasa de muestreo de 25Mmuestras por segundo (mínimo un canal) para rápidas actualizaciones de datos. - Pantalla de color 5.7 pulgadas - Multímetro graficador de Verdadero Valor Eficaz (TRMS), con mediciones y gráficas. - Trampa de errores captura, muestra y guarda patrones anormales de señal en modo osciloscopio para prueba de componentes. - Comparación en tiempo real entre las formas de ondas reales y formas de onda de referencia en la misma pantalla para la prueba de componentes. - Pruebas predeterminadas que permiten al usuario checar la mayoría de sensores, actuadores y sistemas automotrices fácil y rápidamente. - La función de encendido secundario despliega la función junto con el voltaje de la chispa, RPM, tiempo de combustión y voltaje de combustión. - La función diésel permite establecer el temporizado de la bomba de inyección y RPM usando los accesorios opcionales de diésel (no incluidos). - La interfaz USB soporta actualización rápida para enviar código y datos a través de la internet. - Diseño de carcasa especial que permite absorber el impacto y distribuirlo por toda la carcasa. - Certificado CE <p>Integrado por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Osciloscopio automotriz de 2 canales - Puntas de prueba blindadas con tierra (2 Piezas) - Punta inductiva - Punta de ignición secundaria - Pinzas de caimán (3 piezas) - Pines de punta trasera (3 piezas) - Puntas de prueba (3 piezas) - Adaptador de corriente AC 	EQUIPO	34



CORPORATIVO

CYMAZ
S.A. DE C.V.

CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Costa Nueva
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de Mex. m.
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5511-4387

PAGINA 28 DE 29

	<ul style="list-style-type: none">- Baterías recargables Ni-MH (instaladas)- Kit de interfaz USB- Manual de usuario- Estuche de transporte		
35	<p>PLUMA HIDRÁULICA:</p> <p>MARCA: CYMAZ MODELO: 125643</p> <p>Con cadena y gancho. Uso: para desmontar motores de combustión interna Tipo: Garrucha Material: Construida en acero estructural Con rodajas metálicas para su fácil desplazamiento Polipasto de cadena Capacidad de levante: 2000 kg. (2 ton) Altura de levante: 2.38 m. mínimo.</p>	PIEZAS	3
36	<p>PRENSA HIDRÁULICA MANUAL:</p> <p>MARCA: CYMAZ MODELO: 170932</p> <p>Capacidad: 20 toneladas Carrera del émbolo de prensa: 50 mm. Altura total del bastidor: 1050 mm. Anchura total del bastidor: 795 mm Separación entre columnas: • Parte anterior: 550 mm. • Parte lateral: 110 mm. • Abertura en la mesa: 145 x 390 mm. Medidas entre el cabezal de la prensa y la mesa de prensa: • Mínima: 50 mm. • Máxima: 380 mm.</p>	PIEZAS	2
42	<p>EXTINGUIDOR DE PARED POLVO QUÍMICO SECO:</p> <p>MARCA: CYMAZ MODELO: EXT-6K</p> <p>Capacidad de polvo químico seco +/- 6.0: 6.0 kg. Alcance mínimo horizontal: 3.0 m. Tiempo de descarga continua: 8 a 25 seg. Presión de operación: 13.25 kg. Boquilla de salida y manguera: 500 mm. de largo Con:</p> <p>Válvula de apertura rápida y seguro para evitar que accione accidentalmente.</p> <p>Soporte para colgar y descolgar el equipo. Manómetro que indique la presión de operación máxima y mínima.</p> <p>Cuerpo de lámina rolando en frío.</p>	PIEZAS	2

VIGENCIA DE LA OFERTA: 90 DIAS

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: 05 años en partes y repuestos de los equipos.

LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA Lista de Bienes y Plan de Entregas

TIEMPO DE ENTREGA: 90 DIAS APARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION

TODAS LAS PARTIDAS INCLUYEN MANUAL DE USUARIO, MANTENIMIENTO Y SERVICIO EN IDIOMA DE ORIGEN Y DE REQUERIRLO TRADUCCION AL ESPAÑOL

La Instalación y puesta en marcha se llevará a cabo dentro de los 30 días naturales contados a partir de que la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones presente el requerimiento por escrito al licitante adjudicado, en los planteles conforme al anexo de instalación, una vez que los equipos hayan sido entregados al plantel de destino por parte del comprador.

Partida: 9 Plantel Ciudad / Estado Iztapalapa II México, D.F., Azcapotzalco México, D.F., Tláhuac México, D.F.

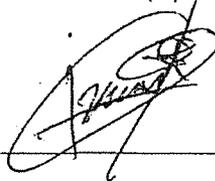
La capacitación será sin costo adicional para el Colegio en las siguientes partidas: 1, 2, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 34, 37 y 45.

El curso de capacitación será impartido dentro de los 30 días naturales contados a partir de que la Dirección de infraestructura y Adquisiciones presente el requerimiento por escrito al oferente adjudicado, en los planteles indicados en el anexo de capacitación. La duración de los cursos de capacitación es de 4 a 24 horas dependiendo del tipo y características de los equipos de cada una de las partidas y deberán cubrir como mínimo lo siguiente: Integración o armado del equipo, reconocimiento y funcionamiento de las partes del equipo, conocimiento de los ejercicios demostrativos que se pueden realizar con el equipo y recomendaciones para el mantenimiento del equipo.

los bienes o materiales que se incorporen en mi propuesta son nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.

Nombre y Firma del Oferente (representante facultado) CLAUDIA MARTINEZ VILLA

FIRMA _____





Chimalhuacán Estado de México a 17 de junio de 2015.

Licitación Pública Nacional
LA-01115X001-N6-2015 (LPN-001/2015) para la Adquisición
de Equipo de Apoyo al Proceso Enseñanza-Aprendizaje
de las Carreras de Electromecánica Industrial, Autotrónica,
Mantenimiento Automotriz y Mantenimiento de Motores y Planeadores.

Proyecto: Programa de Formación de Recursos
Humanos Basada en Competencias.

RFC: CCY131028158

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
M.A.E.E. José Luis Izquierdo González
Director de Infraestructura y Adquisiciones
Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas
Planta baja, en la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Metepac, Estado. de México C.P. 52148

PRESENTE



Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Guadalupe
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5111-4881

CATÁLOGOS

Ecatepec Mza. 3C4 Lt. 12 Barrio Jugueteros Chimalhuacán, Méx. C.P. 56356
Tel: 55 2228-7242 E-mail: corporativocymaz@gmail.com



**CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.**

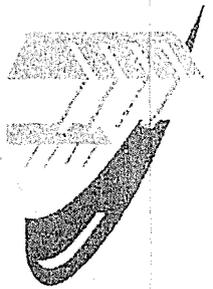
Ecatepec Mz. 3C4 Ll. 12 Colonia Nueva Vista
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo. de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5111-4337

10

Chimalhuacán Estado de México a 17 de junio de 2015

Licitación Pública Nacional
LA-01115X001-N6-2015 (LPN-001/2015) para la Adquisición
de Equipo de Apoyo al Proceso Enseñanza-Aprendizaje
de las Carreras de Electromecánica Industrial, Autotrónica,
Mantenimiento Automotriz y Mantenimiento de Motores y Planeadores.
Proyecto: Programa de Formación de Recursos
Humanos Basada en Competencias.
RFC: CCY131028158

**CORPORATIVO
CYMAZ
S.A. DE C.V.**



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
M.A.E.E. José Luis Izquierdo González
Director de Infraestructura y Adquisiciones
Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas
Planta baja, en la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.
Meteppec, Estado. de México C.P. 52148

PRESENTE

Nombre del Oferente: CORPORATIVO CYMAZ S.A. DE C.V.

Número de la licitación: LA-01115X001-N6-2015 (LPN-001/2015)

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Artículo a/	Descripción b/	Cantidad c/	Monedas d/	Precio Unitario	Precio de Servicios Conexos	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.4 y 36.4 (a) y (b) e/	Precio Total DDP [(col. 3 X col. 5) + col. 6 + col 7]	Precio Total de Comparación[(col. 3 X col. 5) + col. 6]
1	Entrenador en instalaciones industriales	25	PESOS MEXICANOS	86,500.00	SIN COSTO PARA EL COLEGIO	346,000.00	2,508,500.00	2,162,500.00
2	Equipo básico de refrigeración y aire acondicionado (Sistema didáctico de refrigeración)	8	PESOS MEXICANOS	459,900.00	SIN COSTO PARA EL COLEGIO	588,672.00	4,267,872.00	3,679,200.00

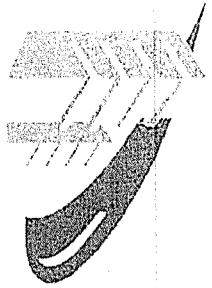
Handwritten signature

Ecatepec Mza. 3C4 Ll. 12 Barrio Jugueteros Chimalhuacán, Méx. C.P. 56356
Tel: 55 2228-7242 E-mail: corporativocymaz@gmail.com

Handwritten mark

Handwritten mark

CORPORATIVO
CYMAZ
S.A. DE C.V.



Ecatepec HZ. 304 Lt. 12 Colonia Nueva
C.P. 56356 Chimalhuacan Estado de Mexico
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 511-4881

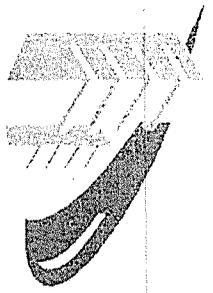
CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.

3	Equipo de soldadura y corte (Oxiacetileno)	30	PESOS MEXICANOS	13,400.00	SIN COSTO PARA EL COLEGIO	64,320.00	466,320.00	402,000.00
4	Equipo para proceso MIG	34	PESOS MEXICANOS	27,900.00	SIN COSTO PARA EL COLEGIO	151,776.00	1,100,376.00	948,600.00
5	Equipo para proceso TIG	34	PESOS MEXICANOS	28,650.00	SIN COSTO PARA EL COLEGIO	155,856.00	1,129,956.00	974,100.00
7	Mesa para trabajo	42	PESOS MEXICANOS	3,400.00	SIN COSTO PARA EL COLEGIO	22,848.00	165,648.00	142,800.00
8	Soldadora de corriente alterna y directa	36	PESOS MEXICANOS	9,400.00	SIN COSTO PARA EL COLEGIO	54,144.00	392,544.00	338,400.00
9	Alineadora computarizada (Equipo de alineación)	4	PESOS MEXICANOS	239,000.00	SIN COSTO PARA EL COLEGIO	152,960.00	1,108,960.00	956,000.00
10	Analizador de gases de escape	7	PESOS MEXICANOS	48,000.00	SIN COSTO PARA EL COLEGIO	53,760.00	389,760.00	336,000.00
14	Botiquin metálico	6	PESOS MEXICANOS	2,900.00	SIN COSTO PARA EL COLEGIO	2,784.00	20,184.00	17,400.00
21	Equipo de diagnóstico (Escáner para sistema diésel)	4	PESOS MEXICANOS	52,000.00	SIN COSTO PARA EL COLEGIO	33,280.00	241,280.00	208,000.00
22	Equipo portátil de oxiacetileno.	3	PESOS MEXICANOS	13,400.00	SIN COSTO PARA EL COLEGIO	6,432.00	46,632.00	40,200.00
23	Escáner para diagnóstico automotriz	11	PESOS MEXICANOS	24,000.00	SIN COSTO PARA EL COLEGIO	42,240.00	306,240.00	264,000.00
24	Gato tipo patin de 3.5 toneladas (Gato patin)	24	PESOS MEXICANOS	3,185.00	SIN COSTO PARA EL COLEGIO	12,230.40	88,670.40	76,440.00

Ecatepec Mza. 304 Lt. 12 Barrio Jugueteros Chimalhuacan, Mex. C.P. 56356
Tel: 55 2228-7242 E-mail: corporativocymaz@gmail.com

A
y

**CORPORATIVO
CYMAZ**
S.A. DE C.V.

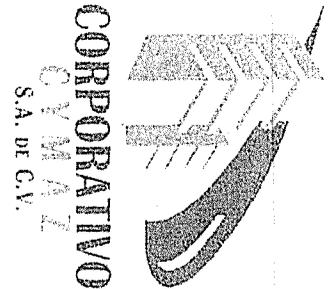


**CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.**
Ecatepec HZ. 304 Lt. 12 Col. Jardines de los Reyes
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo. Mex.
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5611-4888

25	Gato hidráulico tipo patin	5	PESOS MEXICANOS	8,960.00	SIN COSTO PARA EL COLEGIO	7,168.00	51,968.00	44,800.00
26	Kit para afinación de motores	3	PESOS MEXICANOS	16,400.00	SIN COSTO PARA EL COLEGIO	7,872.00	57,072.00	49,200.00
27	Kit para el diagnostico de vehiculos	7	PESOS MEXICANOS	20,500.00	SIN COSTO PARA EL COLEGIO	22,960.00	166,460.00	143,500.00
28	Kit para el sistema eléctrico automotriz	4	PESOS MEXICANOS	26,900.00	SIN COSTO PARA EL COLEGIO	17,216.00	124,816.00	107,600.00
31	Máquina para soldadura eléctrica	7	PESOS MEXICANOS	9,300.00	SIN COSTO PARA EL COLEGIO	10,416.00	75,516.00	65,100.00
32	Mesa para taller de mantenimiento automotriz	16	PESOS MEXICANOS	3,800.00	SIN COSTO PARA EL COLEGIO	9,728.00	70,528.00	60,800.00
33	Multimetro digital para uso automotriz (Multimetro automotriz)	34	PESOS MEXICANOS	10,000.00	SIN COSTO PARA EL COLEGIO	54,400.00	394,400.00	340,000.00
34	Osciloscopio automotriz	9	PESOS MEXICANOS	41,200.00	SIN COSTO PARA EL COLEGIO	59,328.00	430,128.00	370,800.00
35	Pluma hidráulica.	3	PESOS MEXICANOS	4,700.00	SIN COSTO PARA EL COLEGIO	2,256.00	16,356.00	14,100.00
36	Prensa hidráulica manual	2	PESOS MEXICANOS	6,500.00	SIN COSTO PARA EL COLEGIO	2,080.00	15,080.00	13,000.00
42	Extintidor de pared polvo quimico seco	2	PESOS MEXICANOS	900.00	SIN COSTO PARA EL COLEGIO	288.00	2,088.00	1,800.00

Precio Total de la Oferta: **13,637,354.40**

Ecatepec Hza. 304 Lt. 12 Barrio Jugueteros Chimalhuacán, Mex. C.P. 56356
Tel: 55 2228-7242 E-mail: corporativocymaz@gmail.com



CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.
Escatepec Htz. 304 Lt. 12 Colonia Nueva Guadalupe
C.P. 56355 Chimalhuacán Edo. de México
E-mail: corporativocyamaz@gmail.com
Tel: 5111-4881



PRECIO TOTAL EN LETRA: (TRECE MILLONES SEIS CIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N)

VIGENCIA DE LA OFERTA: 90 DIAS

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: 05 años en partes y repuestos de los equipos.

LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA Lista de Bienes y Plan de Entregas

TIEMPO DE ENTREGA: 90 DIAS APARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION

TODAS LAS PARTIDAS INCLUYEN MANUAL DE USUARIO, MANTENIMIENTO Y SERVICIO EN IDIOMA DE ORIGEN Y DE REQUERIRO TRADUCCION AL ESPAÑOL

La Instalación y puesta en marcha se llevará a cabo dentro de los 30 días naturales contados a partir de que la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones presente el requerimiento por escrito al licitante adjudicado, en los planteles conforme al anexo de instalación, una vez que los equipos hayan sido entregados al plantel de destino por parte del comprador.

Partida 9 Plantele Ciudad / Estado Iztapalapa II México, D.F., Azcapotzalco México, D.F., Tláhuac México, D.F.

La capacitación sera sin costo adicional para el Colegio en las siguientes partidas: 1, 2, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 34, 37 y 45.

El curso de capacitación será impartido dentro de los 30 días naturales contados a partir de que la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones presente el requerimiento por escrito al oferente adjudicado, en los planteles indicados en el anexo de capacitación. La duración de los cursos de capacitación es de 4 a 24 horas dependiendo del tipo y características de los equipos de cada una de las partidas y deberán cubrir como mínimo lo siguiente: Integración o armado del equipo, reconocimiento y funcionamiento de las partes del equipo, conocimiento de los ejercicios demostrativos que se pueden realizar con el equipo y recomendaciones para el mantenimiento del equipo.

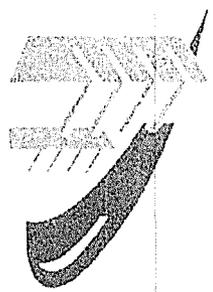
los bienes o materiales que se incorporen en mi propuesta son nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.

Nombre y Firma del Oferente (representante facultado) CLAUDIA MARTINEZ VILLA

FIRMA

Escatepec Mza. 304 Lt. 12 Barrio Jugueteros Chimalhuacán, Méx. C.P. 56356
Tel: 55 2228-7242 E-mail: corporativocyamaz@gmail.com

CORPORATIVO
CYMAZ
S.A. DE C.V.



Nota: En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

b

a/ Indicar número de lote o partida.

b/ Breve descripción del bien y la unidad de medida.

c/ La cantidad debe ser igual a la indicada en la Lista de Requisitos.

d/ Indicar monedas de cotización conforme el numeral 15.1 de las IAO y DDL. Cuando se use una abreviatura indicar el nombre completo a pie de página.

e/ Deberá incluir todos los derechos de aduana, cuotas compensatorias, e impuestos sobre las ventas y de otro tipo que ya hayan sido pagados o haya que pagar sobre los componentes y materias primas utilizadas en la fabricación o montaje del bien, o los derechos de aduana e impuestos sobre las ventas y de otro tipo pagados en los bienes previamente importados y ofrecidos en bodega, sala de exposición, o en existencia.

f/ Precio de los servicios conexos individuales, por lote o partida, de acuerdo con el numeral 14.4 iii) de las IAO



CORP
CYMAZ

Ecatepec Mz. 304 L
C.P. 56356
E-mail

Ecatepec Mza. 304 L1. 12 Barrio Jugueteros Chimalhuacán, Méx. C.P. 56356
Tel: 55 2228-7242 E-mail: corporativocymaz@gmail.com



Corporativo Cymaz S.A. de C.V.
Ecatepec Mza. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Guadalupe
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 55 2228-7242



Chimalhuacán Estado de México a 17 de junio de 2015.

Licitación Pública Nacional
LA-011L5X001-N6-2015 (LPN-001/2015) para la Adquisición
de Equipo de Apoyo al Proceso Enseñanza-Aprendizaje
de las Carreras de Electromecánica Industrial, Autotrónica,
Mantenimiento Automotriz y Mantenimiento de Motores y Planeadores.
Proyecto: Programa de Formación de Recursos
Humanos Basada en Competencias.
RFC: CCY131028158

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
M.A.E.E. José Luis Izquierdo González
Director de Infraestructura y Adquisiciones
Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas
Planta baja, en la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Metepec, Estado de México C.P. 52148
P R E S E N T E

11.1 b)

C. Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Llamado a Licitación No.: LA-011L5X001-N6-2015 (LPN-001/2015).

A: Corporativo Cymaz S.A. de C.V.
CALLE ECATEPEC MANZANA NO. 3C4, LOTE NO. 12,
BARRIO JUGUETEROS CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEX., C.P. 56356.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso la Enmienda No. 1 - 4 de junio del 2015, Enmienda No. 2 - 10 de junio del 2015, Aclaración No. 1 - 29 de mayo del 2015, Aclaración No. 2 - 5 de junio del 2015.
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes:

Lote No. 1 - Equipo didáctico de alto nivel en neumática, Equipo didáctico de formación básica en neumática, Mesa de trabajo con un panel metálico (Para kit neumático),
Partida No. 2 Equipo básico de refrigeración y aire acondicionado (Sistema didáctico de refrigeración),
Partida No. 3 Equipo de soldadura y corte (Oxiacetileno),
Partida No. 4 Equipo para proceso MIG,
Partida No. 5 Equipo para proceso TIG,
Partida No. 6 Esmeril de banco con pedestal,



Chimalhuacán Estado de México a 17 de junio de 2015.

Licitación Pública Nacional
LA-01115X001-N6-2015 (LPN-001/2015) para la Adquisición
de Equipo de Apoyo al Proceso Enseñanza-Aprendizaje
de las Carreras de Electromecánica Industrial, Autotrónica,
Mantenimiento Automotriz y Mantenimiento de Motores y Planeadores.

Proyecto: Programa de Formación de Recursos
Humanos Basada en Competencias.

RFC: CCY131028158

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
M.A.E.E. José Luis Izquierdo González
Director de Infraestructura y Adquisiciones
Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas
Planta baja, en la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Metepc, Estado. de México C.P. 52148
P R E S E N T E

11.1 – h)

**CARTA DEL OFERENTE EN LA QUE MANIFIESTE PROPORCIONAR SIN COSTO
ADICIONAL PARA EL COLEGIO LA CAPACITACIÓN**

Yo CLAUDIA MARTINEZ VILLA, en mi carácter de representante legal de Corporativo Cymaz S. A. de C. V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, proporcionaremos sin costo adicional para el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica la capacitación correspondiente a Lotes 1 y 2 y a las Partidas 1, 2, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 34, 37 y 45 de acuerdo con el punto 3 Especificaciones Técnicas de la Sección VI Lista de Requisitos.

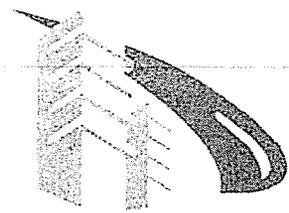
ATENTAMENTE



Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Guadalupe
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5111-4981



CLAUDIA MARTINEZ VILLA
REPRESENTANTE LEGAL



**CORPORATIVO
CYMAZ**
S.A. DE C.V.

Chimalhuacán Estado de México a 17 de junio de 2015.

Licitación Pública Nacional
LA-011L5X001-N6-2015 (LPN-001/2015) para la Adquisición
de Equipo de Apoyo al Proceso Enseñanza-Aprendizaje
de las Carreras de Electromecánica Industrial, Autotrónica,
Mantenimiento Automotriz y Mantenimiento de Motores y Planeadores.

Proyecto: Programa de Formación de Recursos
Humanos Basada en Competencias.

RFC: CCY131028158

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
M.A.E.E. José Luis Izquierdo González
Director de Infraestructura y Adquisiciones
Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas
Planta baja, en la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Meteppec, Estado. de México C.P. 52148

P R E S E N T E

11.1 -i)

YO CLAUDIA MARTINEZ VILLA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE Corporativo Cymaz S.A. De C.V., declaro bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, proporcionare sin costo adicional para el Colegio la instalación y puesta en marcha para las Partidas 9, 12 y 45 de acuerdo con el punto 3 Especificaciones Técnicas de la Sección VI Lista de Requisitos.



**CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.**
Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Guadalupe
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de Méx. C.
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5111-4981

ATENTAMENTE



CLAUDIA MARTINEZ VILLA
REPRESENTANTE LEGAL



**Ecatepec Mza. 3C4 Lt. 12 Barrio Jugueteros Chimalhuacán, Méx. C.P. 56356
Tel: 55 2228-7242 E-mail: corporativocymaz@gmail.com**



CORPORATIVO
CYMAZ S.A. DE C.V.

Ecatepec Mz. 3C4 Lt. 12 Colonia Nueva Guadalupe
C.P. 56356 Chimalhuacán Edo de México
E-mail: corporativocymaz@gmail.com
Tel: 5111-4381

Chimalhuacán Estado de México a 17 de junio de 2015.

Licitación Pública Nacional
LA-011L5X001-N6-2015 (LPN-001/2015) para la Adquisición
de Equipo de Apoyo al Proceso Enseñanza-Aprendizaje
de las Carreras de Electromecánica Industrial, Autotrónica,
Mantenimiento Automotriz y Mantenimiento de Motores y Planeadores.

Proyecto: Programa de Formación de Recursos
Humanos Basada en Competencias.

RFC: CCY131028158

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
M.A.E.E. José Luis Izquierdo González
Director de Infraestructura y Adquisiciones
Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas
Planta baja, en la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Metepc, Estado. de México C.P. 52148

P R E S E N T E

INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN

Yo CLAUDIA MARTINEZ VILLA, representante legal de la empresa Corporativo Cymaz S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que la INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION será conforme a lo siguiente:

La Instalación y puesta en marcha se llevará a cabo dentro de los 30 días naturales contados a partir de que la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones presente el requerimiento por escrito al licitante adjudicado, en los planteles ubicados en las ciudades enlistadas a continuación, una vez que los equipos hayan sido entregados al plantel de destino por parte del comprador.

Partida	Plantel	Ciudad / Estado
9	• Iztapalapa II	México, D.F.
	• Azcapotzalco	México, D.F.
	• Tláhuac	México, D.F.
	• Tampico	Tamaulipas
12	• Tláhuac	México, D.F.
	• Juchitán	Juchitán, Oax.
45	• Aeropuerto	México, D.F.

CAPACITACIÓN (INSTRUCCIÓN BÁSICA EN LA OPERACIÓN)

Los oferentes deberán considerar en su propuesta técnica la capacitación (instrucción básica en la operación de los bienes), sin costo adicional para el Colegio en los siguientes lotes: 1 y 2 y para las siguientes partidas: 1, 2, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 34, 37 y 45.

El curso de capacitación deberá ser impartido dentro de los 30 días naturales contados a partir de que la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones presente el requerimiento por escrito al oferente adjudicado, en los planteles indicados a continuación. La duración de los cursos de capacitación será de 4 a 24 horas dependiendo del tipo y características de los equipos de cada una de las partidas y deberán cubrir como mínimo lo siguiente: Integración o armado del equipo, reconocimiento y funcionamiento de las partes del equipo, conocimiento de los ejercicios demostrativos que se pueden realizar con el equipo y recomendaciones para el mantenimiento del equipo.

Licitación Pública Nacional
LA-011L5X001-N6-2015 (LPN-001/2015) para la Adquisición
de Equipo de Apoyo al Proceso Enseñanza-Aprendizaje
de las Carreras de Electromecánica Industrial, Autotrónica,
Mantenimiento Automotriz y Mantenimiento de Motores y Planeadores.

Proyecto: Programa de Formación de Recursos
Humanos Basada en Competencias.

RFC: CCY131028158

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
M.A.E.E. José Luis Izquierdo González
Director de Infraestructura y Adquisiciones
Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas
Planta baja, en la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Meteppec, Estado. de México C.P. 52148

PRESENTE

Lotes	Plantel Sede	No. Personas	Ciudad / Estado
1	• Gustavo A. Madero II	15	Distrito Federal
	• Celaya	15	Guanajuato
2	• Iztacalco I	12	Distrito Federal
	• Celaya	12	Guanajuato
Partidas	Plantel Sede	No. Personas	Ciudad / Estado
1	• Iztacalco I	20	Distrito Federal
	• Celaya	20	Guanajuato
2	• Tlalpan II	12	Distrito Federal
9	• Azcapotzalco	8	Distrito Federal
10	• Iztapalapa IV	12	Distrito Federal
12	• Tláhuac	4	Distrito Federal
13	• Gustavo A. Madero II	10	Distrito Federal
15	• Gustavo A. Madero II	8	Distrito Federal
16	• Gustavo A. Madero II	8	Distrito Federal
17	• Azcapotzalco	5	Distrito Federal
18	• Azcapotzalco	7	Distrito Federal
19	• Azcapotzalco	5	Distrito Federal
20	• Azcapotzalco	5	Distrito Federal
21	• Azcapotzalco	8	Distrito Federal
23	• Gustavo A. Madero II	18	Distrito Federal
34	• Gustavo A. Madero II	16	Distrito Federal
37	• Iztapalapa IV	7	Distrito Federal
45	• Aeropuerto	3	Distrito Federal

ATENTAMENTE

CLAUDIA MARTINEZ VILLA

**(f) La notificación de Adjudicación del Contrato
emitida por el Comprador**



7

8



"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

Metepec, Edo. Méx. a 17 de julio de 2015
Ref.: CAS/351/2015

Asunto: Resultado de la Licitación Pública
No. LA-011L5X001-N6-2015 (LPN-001/2015)
Exp. 6C.3/Contratos con Procedimiento de Licitación Pública Nacional/Exp.11/2015

ACUSE

CORPORATIVO CYMAZ, S.A. DE C.V.
CALLE LAGO ECATEPEC, NÚMERO MANZANA 3C4, LOTE 12
COLONIA XALTIPAC,
MUNICIPIO CHIMALHUACÁN,
ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56346
TEL. (01 55) 2228-7242
AT'N C. CLAUDIA MARTINEZ VILLA
CORREO ELECTRÓNICO corporativocymaz@gmail.com

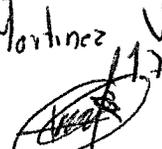
PRESENTE

Referente al Programa de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias, préstamo 3136/OC-ME, parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), específicamente a la Licitación Pública No. LA-011L5X001-N6-2015 (LPN-001/2015) para la Adquisición de Equipo de Apoyo al Proceso Enseñanza-Aprendizaje de las carreras de Electrónica Industrial, Autotrónica, Mantenimiento Automotriz y Mantenimiento de Motores y Planeadores.

Al respecto, me permito informarle que ha sido adjudicado en las partidas que a continuación se detallan:

Partida	Descripción del Bien	Cantidad de bienes	Cantidad a Incrementar	Total bienes
7	Mesas para trabajo	42	6	48
9	Alineadora computarizada (Equipo de alineación)	4	0	4
10	Analizador de gases de escape	7	1	8
14	Botiquín metálico	6	0	6
21	Equipo de diagnóstico (escáner para sistema diésel)	4	0	4
26	Kit para afinación de motores	3	0	3
42	Extintor de pared polvo químico seco	2	0	2

Monto del Contrato \$2,064,336.00 M.N. (Dos millones sesenta y cuatro mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, importe con el que se formalizará el contrato respectivo.

Claudia Martínez Villa
Recib. Original  de Julio 2015



“2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

Por lo anterior solicito a usted, en original y 2 copias para su cotejo la documentación que a continuación se detalla, a fin de que la convocante se encuentre en posibilidades de realizar el contrato correspondiente, mismo que se remitirá a la brevedad en cumplimiento con el punto 42 de la Sección I y la Parte 3 Contrato sección VII del Documento Estándar de Licitación, para su revisión y firma.

- Acta Constitutiva y sus modificaciones,
- Poder notarial del representante legal,
- Identificación oficial del representante,
- R.F.C. de la Institución,
- Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,
- Comprobante de Domicilio, (si no está a nombre de la Institución, contrato de arrendamiento o comodato),
- Cambio de Domicilio (en su caso),
- Declaración anual de impuestos,
- Última declaración parcial de impuestos,
- Reanudación de actividades (en su caso)
- Currículo Vitae.

No omito comentarle que la documentación antes mencionada, deberá ser presentada dos días hábiles a la recepción de este documento, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios.

Asimismo de acuerdo a la Cláusula CGC 12.1 de la Sección VIII, Condiciones Especiales del Contrato, le solicito incluir al momento de la entrega de los Bienes la siguiente documentación que se señala a continuación:

- Original de la factura del proveedor en que se indique la partida, descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes;
- Una copia de la lista de embarque (envío), con indicación del contenido de cada bulto;
- Certificado de origen
- Certificado de garantía del proveedor.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
“Orgullosamente CONALEP”

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS